

EDUCACIÓN SEXUAL

SISTEMATIZACIÓN SOBRE EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD EN AMÉRICA LATINA



EDUCACIÓN *no sexista*
Y ANTIDISCRIMINATORIA



**Educación sexual.
Sistematización sobre educación de la sexualidad en América Latina**

Serie + Educación N° 2.

**Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer
CLADEM**

Apartado Postal 11-0470, Lima -Perú

Telefax: (51 1) 4635898

E-mail: oficina@cladem.org

Página web: www.cladem.org

Corrección de estilo:

Cecilia Heraud

Rediseño de carátula y diagramación:

Danny Sachún

La presente publicación contó con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Holanda

CLADEM

SISTEMATIZACIÓN SOBRE EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD EN AMÉRICA LATINA

Noviembre, 2010

Consultora: Ana Leonor Ramírez

CONTENIDO

| | | |
|------|--|----|
| I. | Introducción..... | 7 |
| II. | Conceptualización: Entendiendo la Sexualidad | 9 |
| III. | El Derecho a la Educación de la Sexualidad | 13 |
| | 3.1. El Estado | 15 |
| | 3.1.1. El Sistema Educativo | 15 |
| | i. El marco normativo jurídico | 17 |
| | ii. Las políticas..... | 18 |
| | iii La cobertura y los contenidos curriculares | 28 |
| | iv Monitoreo de la educación de la sexualidad..... | 32 |
| | 3.1.2. Los servicios..... | 32 |
| | 3.2. La familia | 33 |
| | 3.3. La sociedad civil | 34 |
| IV. | Los organismos de cooperación internacional..... | 38 |
| V. | Conclusiones..... | 40 |
| VI. | Materiales consultados..... | 42 |
| VII. | Anexos | 45 |



ABREVIATURAS

| | |
|---------|--|
| CICT | Centro Internacional de Cooperación Técnica |
| CLADEM | Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer |
| INSP | Instituto Nacional de Salud Pública (México) |
| ITS | Infecciones de Transmisión Sexual |
| LAC | Latinoamérica y el Caribe |
| ONUSIDA | Programa Mundial Conjunto de las Naciones Unidas en VIH/SIDA |
| ONG | Organización No Gubernamental |
| SIDA | Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida |
| UNESCO | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| UNFPA | Fondo de Población de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés) |
| UNICEF | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia |
| VIH | Virus de la Inmunodeficiencia Humana |





I. INTRODUCCIÓN

La sistematización que aquí se ofrece proviene de la información solicitada a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de los países de América Latina, en el campo de la educación de la sexualidad, como insumos para la elaboración del Informe final del Ex Relator Especial en Educación de las Naciones Unidas, Vernor Muñoz, presentado a la Asamblea General de Naciones Unidas en julio de 2010. La información recopilada fue vasta, por lo que CLADEM se propuso sistematizarla junto a los informes que los CLADEM nacionales elaboraron para el balance regional, Garantía y realización del derecho a la educación en América Latina.

En este trabajo se parte de la conceptualización de la sexualidad desde la perspectiva de los derechos humanos, que propone un análisis más amplio del tema. Luego se aborda la cuestión de la responsabilidad de la educación de la sexualidad, a cargo del Estado, y la complejidad de esta tarea que incluye la creación de los marcos normativos y jurídicos que las sustentan, las políticas emanadas de éstos, la cobertura; y los contenidos, la evaluación y el monitoreo que debe acompañarles, además la complementariedad de los servicios de salud. Seguidamente, analiza la importancia del rol de las familias y de las organizaciones de la sociedad civil, estas últimas como protagonistas clave en esta tarea, en tanto han coadyuvado en múltiples dimensiones, principalmente como vigilantes y demandantes de una educación de la sexualidad acorde con las necesidades y los derechos de las niñas, los niños y las y los adolescentes.

También, se hace referencia al aporte técnico y financiero que han dado los organismos de cooperación internacional. Finalmente, se señalan los logros alcanzados y los obstáculos enfrentados sobre la educación de la sexualidad en la región y en los niveles nacionales.

Dos aspectos se han mantenido constantes en el análisis: que América Latina y el Caribe es una región que presenta desigualdades profundas y persistentes, en cuanto a los niveles de ingresos, salud, alimentación, acceso a la educación y a otros servicios básicos, y la existencia subyacente en el sistema sexo-género como parte intrínseca, social, política y cultural de esta realidad. Desde esta perspectiva se considera a la educación de la sexualidad como un elemento fundamental que puede ayudar a promover el desarrollo individual y social. En el análisis aquí realizado se concibe a la sexualidad como un elemento esencial del compor-

tamiento y el desarrollo humano y a la educación como el contexto necesario e idóneo para incorporar la educación de la sexualidad. Esperamos que esta sistematización sea útil para quienes impulsan acciones, diseñan políticas y trabajan en educación de la sexualidad con un enfoque de derechos humanos.





II. CONCEPTUALIZACIÓN: ENTENDIENDO LA SEXUALIDAD

Cómo entendamos la sexualidad determina cómo actuemos ante ella, sobre todo porque es un tema que presenta gran cantidad de preguntas, dilemas y conflictos, y muchas veces no se logra un correcto debate en torno a ella. Se requiere de una actitud crítica sobre la sexualidad que permita comprender la diversidad humana en una justa dimensión.

El enfoque de los derechos humanos posibilita el debate, sobre todo porque existe una fuerte oposición a los derechos sexuales y al trabajo que se hace en este campo. Particularmente, el enfoque de derechos humanos con perspectiva de género, posibilita abordar distintos grupos, como son las mujeres, los hombres y sus identidades sexuales, en los distintos momentos del desarrollo humano, durante la niñez, la adolescencia y la vida adulta, en los ámbitos públicos y privados.

El enfoque que se ha ocupado fundamentalmente de la sexualidad ha privilegiado aspectos biomédicos y reproductivos; la descontextualiza y pierden sentido los argumentos históricos, políticos, religiosos y culturales que la explican. Es importante *“Tomar conciencia de qué es lo que determina nuestra forma de pensar la sexualidad, hace que resulte posible analizar las prácticas, demandas e ideologías de las y los activistas por los derechos sexuales hoy en día, y también comprender cómo las mismas se reflejan en los estándares de derechos humanos”*¹.

Inicialmente el trabajo en derechos humanos y sexualidad se centró en la protección contra los abusos extremos, principalmente contra las niñas y las mujeres, y aunque este énfasis fue necesario, también hizo que se perdiera de vista la diversidad que existe en materia sexual. En la última década las y los activistas e investigadores/as coinciden en que los derechos sexuales van más allá de la protección contra la violencia, la prevención del VIH/SIDA, la salud sexual y reproductiva, así como la “despenalización o legalización del aborto” como una de las reivindicaciones primeras y que sigue vigente con mucha fuerza en la actualidad.

¹ Miller, Alice. *Sexualidad y Derechos Humanos. Documento para el debate. Consejo Internacional de Políticas en Derechos Humanos (International Council on Human Rights Policy, ICHRP)*, s. f.:10.

Es necesario, sin embargo, avanzar en otros aspectos, como son la discriminación por orientación sexual, las restricciones en la expresión sexual, la libertad de conciencia o la integridad física, entre otros. También es fundamental promoverlos, en tanto posibilitan transformaciones para los distintos grupos humanos, minorías o mayorías, dado que los derechos sexuales son derechos humanos.

Por ello, actualmente “...*el trabajo por los derechos sexuales tiende a centrarse en tres aspectos de la sexualidad: la conducta sexual, la identidad sexual y la condición u orientación vincular. Pensar una política de justicia sexual nos permite incorporar la ciudadanía participante a los tres aspectos de la sexualidad que deben tener un anclaje en los derechos humanos*”².

La sexualidad debe comprenderse más allá del cuerpo, de recibir información para tomar decisiones, o circunscribirla a la salud. Se trata de una construcción social, política y cultural, que abarca lo público y lo privado, en tanto que a las conductas sexuales se les asignan significados y se las juzga, y tienen relación directa con la construcción de la identidad de cada ser humano, y por lo tanto con las relaciones de poder.

Los enfoques reduccionistas de la sexualidad enfatizan los aspectos meramente reproductivos, y ocultan su verdadera esencia, lo que se explica “...por diferentes motivos, tanto culturales, como religiosos o ideológicos, que en su mayoría están relacionados con la persistencia del patriarcalismo... [que]...es un sistema de ordenación social que impone la supremacía de los hombres sobre las mujeres, aunque también determina estrictos roles a los hombres e incluso divide a los géneros en contra de sí mismos. Además de la desigualdad de género, el patriarcalismo impide la movilidad social y estratifica las jerarquías sociales. Por tanto, el patriarcalismo es un sistema que causa y perpetúa violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos, como son la violencia y la discriminación contra las mujeres”³.

La educación de la sexualidad dirigida a las niñas, los niños y las y los adolescentes, en muchas sociedades latinoamericanas, todavía hoy día no es una prioridad, en parte, y como se verá más adelante, dado que prevalecen posiciones que continúan perpetuando el patriarcado y, una herramienta fundamental para combatirlo, es la educación de la sexualidad.

Esta perspectiva es esencial en el informe final de julio de 2010 del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación, que señala apropiadamente que “La

² Ídem: 9.

³ Naciones Unidas. Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación, julio, 2010: 4-5.

educación es la herramienta primaria y fundamental para combatir el patriarcalismo y para generar ese cambio cultural tan necesario para la igualdad entre las personas. Cuando no se organiza de manera adecuada, el sistema educativo conduce al resultado inverso, perpetuando la injusticia y la discriminación. Uno de los principales medios de los que se valen el sistema patriarcal y sus agentes para perpetuar su vigencia, consiste en negar a las personas sus posibilidades de recibir una educación en derechos humanos con perspectiva de género y de diversidad⁴.

Las posiciones que se oponen a la educación de la sexualidad les niegan a las niñas, niños y adolescentes la posibilidad de un desarrollo integral, propio de su condición etaria, y les limita a ejercer su derecho a acceder a la formación e información en sexualidad, a los servicios de salud sexual y anticoncepción, o a protegerse contra los abusos sexuales, pero más importante a la posibilidad de construir su propia identidad sexual, su proyecto de vida y de conocerse a sí mismos/as, sin perjuicios, estigmatizaciones o discriminaciones.

En la actualidad hay suficientes datos sobre las miles de mujeres adolescentes embarazadas en la región, que en su gran mayoría provienen de los sectores pobres de la sociedad, y que continuarán perpetuando los círculos de pobreza, ya que se ha encontrado una alta correlación entre embarazo adolescente y deserción escolar. Esta situación se agrava aún más cuando es resultado del incesto o la violación. El embarazo de adolescentes se ha utilizado como un argumento para justificar la importancia de brindar educación sexual, sin embargo, en casi todos los países, al no haber sido instrumentada, al menos con el alcance necesario, el problema sigue en constante crecimiento.

Por ejemplo, datos del Área de Vigilancia en Salud de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, sobre embarazo en adolescentes, indicaron que en el 2007 se registraron 515 nacimientos en mujeres entre los 10 y los 14 años y 20.837 nacimientos en mujeres entre los 15 y 19 años, lo que correspondió a un 18.45% del total de nacidos en mujeres entre los 10 y 54 años de edad, así como también se informó sobre el aumento en un 20% en embarazos en menores de 14 años violadas en el primer trimestre del 2008⁵.

En Ecuador, una de cada cinco adolescentes entre 15 y 19 años de edad ha estado embarazada. El embarazo en las adolescentes sigue creciendo ya que para el 2007 esta cifra fluctuaba entre el 12,7% y 20,5%; un 10% de las mujeres entre 15 y 49 años han sufrido violencia sexual y en el 86% de los casos el responsable era un conocido; en el 2007 el porcentaje de

4 Ídem: 5.

5 Linares Villalobos, 2009: 7.

embarazos no deseados entre las adolescentes que son madres y/o están embarazadas fue del 60% aproximadamente; 95.000 embarazos terminan en aborto cada año, muchos de los cuales se practican en forma ilegal e insegura constituyendo la segunda causa de morbilidad y mortalidad materna; el 59.5% de las mujeres considera que no tiene riesgo personal de adquirir el VIH/SIDA; solo el 13,5% de mujeres jóvenes y adolescentes usó anticonceptivos en su primera relación sexual⁶.

También es importante considerar la situación de las y los adolescentes homosexuales que, cuando confrontan la discriminación, tienden a desertar del sistema educativo o son expulsados, o en otros casos llegan a ser víctimas de homicidio. Con respecto a la situación de discriminación por identidad sexual, “Un estudio publicado en Chile en 2008, muestra que el 60,3% de la población encuestada señaló que, en... [ese]... país, a los homosexuales “no se les respeta nada”. Esta categoría resulta ser la segunda en concentración de puntajes, superada sólo por la referida a los peruanos, con un 64,5%. En el caso de la región latinoamericana, Brasil y México tienen las tasas más altas de asesinatos vinculados con razones homofóbicas a nivel mundial”⁷.

Por otra parte, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), solo abordó el abuso sexual infantil y no los derechos positivos de las personas menores de dieciocho años en cuanto a la actividad sexual, y aunque recientemente se han ampliado sus alcances de protección, aún se muestra gran resistencia frente a los derechos sexuales de las personas menores de edad.

Es contundente la importancia de tener una clara y comprometida posición con respecto a la educación de la sexualidad, y muchos/as académicos/as e investigadores/as coinciden en que la educación de la sexualidad es controversial y polémica, en tanto que, “...lo que está detrás de esta discusión es la eventual legitimación social de la actividad sexual adolescente, tema que para algunos sectores resulta inaceptable... En términos generales, en la mayor parte de la región latinoamericana las reacciones que se observan hacia los contenidos de la educación sexual son muy parecidas entre sí y son sustentadas por actores sociales con *características similares*. Así, la Iglesia Católica y los llamados “grupos pro vida” son los que, en la mayor parte de los países, se oponen a la enseñanza de la sexualidad, considerando que ésta es responsabilidad de la familia; mientras que los Gobiernos y las Organizaciones No Gubernamentales con trabajo en género o en diversidad sexual, son quienes defienden el derecho de los niños y de las niñas a recibir una educación sexual laica y basada en fundamentos científicos”⁸. Pero hay que ir más allá, pues también está en juego el dominio sobre el cuerpo y el placer.

6 Bolívar, 2010: 1.

7 Vidal, 2009: 4.

8 Ídem: 6.



III. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD

¿ Quién y cómo se debe educar en sexualidad? Es la pregunta que guía este apartado, sobre todo dado que existen marcadas discrepancias al respecto.

Si se parte de la concepción de que la sexualidad es parte integral de la vida de las personas, tanto adultas como menores de edad; que posibilita su desarrollo y socialización; y que está presente en la vida cotidiana donde confluyen sus diferentes manifestaciones fisiológicas, psicológicas, sociales, culturales, éticas y filosóficas y no se restringe a las relaciones sexuales, la genitalidad o a la reproducción, sino que también abarca las dimensiones afectiva y social; entonces la educación sexual es una tarea de todos, del Estado, de la sociedad y de la familia.

Desde esta perspectiva, es importante que estas instancias promuevan una educación sexual integral que fortalezca las capacidades de las niñas, los niños y las y los adolescentes, para reflexionar, discernir y satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje con respecto a su sexualidad. La educación puede brindar las herramientas para que las niñas, los niños y las y los adolescentes puedan tener una vivencia de su sexualidad conducente a un desarrollo integral y a establecer relaciones equitativas entre hombres y mujeres, en el marco de respeto a sus derechos. En este sentido es esencial que puedan entender el cambio en sus cuerpos que los diferencia, que fortalezca su autoestima, que puedan relacionarse constructivamente con sus familias y pares, que comprendan los valores del respeto, la tolerancia y la responsabilidad, y que son sujetos de su propio desarrollo. Desde esta perspectiva, educar en sexualidad es educar para la vida, en tanto es encuentro con el mundo propio y con los demás, y les permite abrirse a la información, a la reflexión, a la revisión de actitudes y comportamientos, y a poder expresar necesidades, sentimientos y pensamientos.

Desde esta perspectiva, el enfoque y los contenidos que se definan son fundamentales. El Relator Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la educación, fundamenta con base

en las normas internacionales de derechos humanos⁹, la importancia de que la educación sexual tenga un enfoque integral. Asimismo considera que debe trascender lo reproductivo, e incluir, según corresponda con la edad, contenidos relacionados con el placer, el erotismo y el disfrute de la sexualidad. Insiste en la importancia de que la educación de la sexualidad se inicie tempranamente, con una sólida perspectiva de género que comprenda a las mujeres y a los hombres en relaciones igualitarias, y que se preste atención a la diversidad sexual.

Adicionalmente a los planteamientos del Relator Especial, están los lineamientos de la UNESCO¹⁰ sobre educación sexual, que propone que sus contenidos deben brindarse según la edad, ser accesible culturalmente, científica, desprejuiciada y humanista, con el fin de que permita tomar decisiones, desarrollar habilidades para la comunicación, y reduzca los riesgos asociados.

Dada la condición de minoridad y por lo tanto de tutela, la educación de la sexualidad es responsabilidad principalmente de la familia y el Estado, aunque la sociedad civil ha realizado importantes aportes en esta tarea mediante las organizaciones no gubernamentales (ONGs). En esta labor también se expresan discrepancias; en algunos países por ejemplo, se considera que es al sector educativo al que le corresponde, mientras que otros la depositan en la familia.

9 *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.*

10 *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). ONSIDA, UNFPA, UNICEF, OMS. Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad. Un enfoque basado en evidencia orientado a escuelas, docentes y educadores de la salud. Volumen 1. Justificación de la educación en sexualidad. Junio, 2010.*



3.1 El Estado

Los instrumentos internacionales en derechos humanos en materia de educación y salud, como los citados por el Relator Especial¹¹, han desarrollado estándares sobre el derecho humano a la educación de la sexualidad. Estos instrumentos han sido suscritos prácticamente por todos los Estados latinoamericanos, por lo que hoy día es clara su obligación de brindar educación de la sexualidad en forma integral, cumpliendo con los estándares de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha establecido con relación al derecho a la educación. La suscripción de esta normativa obliga a los Estados a adecuarla internamente en los ámbitos donde se ha desarrollado, el educativo y el de salud.

3.1.1 El sistema educativo

Es un espacio social privilegiado para el aprendizaje, la participación y el conocimiento, pero también es un espacio para la socialización de actitudes y comportamientos. Ahí también se entretienen afectos, se descubre la sexualidad, y se confrontan la actitud y el comportamiento con el juicio y el valor. Si se tiene como punto de partida una concepción integral de la sexualidad, su formación o educación debe estar estrechamente relacionada con el proceso de socialización de los afectos y las emociones de las y los estudiantes, la forma como las y los docentes conciben estas manifestaciones, y de los espacios y momentos en que se permita expresarlas, tanto de los primeros como de los segundos.

¹¹ La falta de acceso a la educación sexual y reproductiva, ha sido considerada por los órganos de las Naciones Unidas como una barrera para el cumplimiento de la obligación estatal de garantizar los derechos a la vida, a la salud, a la no discriminación, a la educación. Entre los tratados que protegen los derechos a la vida, a la salud, a la no discriminación, a la educación y a la información están el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de la Discriminación Racial (CERD), la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Convención sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La educación de la sexualidad, además de que puede enseñar determinados contenidos científicos y laicos, debe concebirse como un aprendizaje cotidiano que involucra a todas las personas que integran la comunidad educativa, sus relaciones, gestos, lenguajes y comportamientos; todos los espacios académicos y extra-académicos; todos los textos escritos (manuales, reglamentos, libros, cuadernos, carteles, etc.); y todas las horas de trabajo y las horas de descanso. El aprendizaje cotidiano de la sexualidad se expresa y se vive en las aulas, en la sala de docentes, en los patios de recreo, en las reuniones con padres y madres de familia, etc. Sin embargo, cuando no se explicita se produce lo que se ha denominado el currículo oculto, está presente pero no se conoce y se corre el riesgo de que los contenidos se desvirtúen. La sexualidad es parte de nuestro ser como personas, por lo que el sistema educativo debe tener como misión fundamental en esta materia, promover una educación de la sexualidad armónica e integral y rescatar la importancia del afecto, las emociones y los sentimientos que permitan descubrir mejores formas de vivir y relacionarse entre sí y con el entorno.

Desde esta perspectiva, el sistema educativo, tiene la responsabilidad de aproximarse a la población estudiantil con estrategias pedagógicas en educación de la sexualidad, que se conviertan en punto de referencia indispensable para el actuar y vivir una sexualidad integral, por ello no puede reducirse a una asignatura curricular sino que esta debe ser transversal. Este debería ser el objetivo final; sin embargo, generalmente no ocurre así, principalmente por las limitaciones que tiene el personal docente en su formación para abordarla. Es importante visualizar a la educación de la sexualidad en el ámbito educativo como una acción estratégica, prestando atención a las orientaciones ideológicas de los Estados, que son los que la formulan y la implementan, ya que puede convertirse en una herramienta de control y represión, y causar daño aun sin proponérselo. En este mismo orden de ideas, las ONGs no están exentas de esta posibilidad, principalmente cuando sus enfoques son conservadores y moralistas.

En América Latina, en el ámbito de la educación formal, son los Ministerios de Educación los responsables de impartir educación en sexualidad, generalmente en coordinación con los Ministerios de Salud, principalmente en cuanto a los contenidos sobre prevención de ITS. Ahora bien, el accionar de estos entes es sumamente complejo, ya que deben contar con marcos normativos y políticos, que a su vez están insertos en ordenamientos jurídicos más amplios que son complementarios, como son las Constituciones, los Códigos o Leyes de la Niñez y la Adolescencia, de Familia, de Salud, etc.

La normativa jurídica específica en materia de educación de la sexualidad, permite la formulación de políticas de Estado, de programas y proyectos derivados de éstas, y cuando no se cuenta con políticas de Estado, se tienen prescindencia o en el mejor de los casos solamente programas y proyectos. La complementariedad con otras normas jurídicas, y la implementación de políticas, programas y proyectos, requiere de la coordinación interinstitucional e intersectorial, y en muchas ocasiones, también con la cooperación internacional, en los aspectos técnicos y financieros. Por otra parte, la formulación e implementación de políticas, programas y proyectos se generan en tiempos distintos, y muchas veces responden a intereses y demandas de sectores diversos referentes a los ámbitos sociales, políticos y religiosos, que muchas veces operan en contra de una educación sexual integral, por lo que pueden llevarse a cabo sin demora o, al contrario, sufrir retraso en el tiempo.

i. El marco normativo jurídico

La legislación legitima el rol del Estado para regular la educación de la sexualidad en el sistema educativo. En América Latina y el Caribe existe gran diversidad en este tema. Según información del “Diagnóstico Regional sobre Educación Sexual para la Prevención del VIH en Latinoamérica y el Caribe” (INSP, Julio 2008), con respecto a legislación específica en educación de la sexualidad se tiene que:

- Existe específicamente en: Argentina, Brasil y Costa Rica.
- Existe medianamente en: Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.
- Prácticamente no existe en: Haití, México¹² y Panamá.
- No existe en: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Guyana, Jamaica, Paraguay, Santa Lucía, Surinam y Trinidad y Tobago.

12 En el caso de México, los programas de educación sexual han tomado como base el marco legal de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo que se refiere al derecho a la educación, a la salud, a la igualdad de los sexos y el derecho de toda persona de decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos; la Ley General de Educación, la Ley General de Salud, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo, se han considerado los compromisos internacionales suscritos por México como la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y la IV Conferencia Mundial de la Mujer.

Es importante señalar que no basta con tener una ley, sino que esta debe responder cualitativamente con relación a la realidad para la cual fue formulada, y que se sustente en un enfoque de derechos humanos, pero que su sola existencia, aun cuando sea adecuada, no necesariamente garantiza la implementación de las políticas, programas y proyectos; también se requiere de la voluntad político-institucional que se responsabilice, y que cuente con los instrumentos y los recursos humanos, materiales y financieros necesarios que les permitan incidir correctamente en la población meta.

ii. Las políticas

La existencia de políticas, expresadas en programas nacionales, es un primer paso ya que en algunos países son obligatorios, mientras que en otros son optativos, lo que depende de la organización político-territorial de los Estados, como por ejemplo, los casos de Argentina y Brasil. La obligatoriedad consiste en que formen parte del currículo oficial, lo que representa un paso adicional. Ahora bien, pueden existir discrepancias entre las instancias que formulan los programas y las que los ejecutan, ya que pueden estar a cargo del gobierno mismo, de la sociedad civil, de las familias, o de la iglesia católica, como es el caso de Costa Rica y Argentina. Por otra parte, también es importante la coherencia que exista con otros sectores directamente involucrados, como es el caso del sector salud.

Para implementar programas de educación de la sexualidad que tengan un verdadero impacto, se requiere que los países cuenten con sistemas educativos formales, integrales, de calidad y que tomen en cuenta, además, los sistemas educativos informales para que tenga la máxima cobertura posible, ya que en muchos países una buena parte de la población meta se encuentra fuera de los sistemas educativos formales. De esta manera, la educación de la sexualidad podrá ser verdaderamente integral, no solo en su dimensión humana, sino también en la dimensión educativa.

La educación de la sexualidad, tiene una larga trayectoria en la región. Según la información obtenida¹³, esta ha evolucionado en un periodo de 50 años, de 1960 al 2010. Inicialmente los enfoques fueron eminentemente biólogos, centrados en los aspectos de la reproducción humana y la anticoncepción. En los años setenta, Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México y Venezuela, iniciaron su trabajo en temas relacionados con las ITS y el uso de métodos anticonceptivos, con una importante participación

13 Falconier de Moyano, 2008.

de las ONGs. Durante este periodo se incluyeron los temas de educación de la sexualidad en la educación formal y no formal en materias como socio-demografía, ecología humana, educación familiar y educación sexual, y la propuesta curricular elaborada en ese periodo con carácter experimental fue modelo para varios países (Falconier de Moyano, 2008).

A partir de los años ochenta se adoptaron los enfoques preventivos y de riesgo vinculados a las ITS, particularmente con el surgimiento del VIH/SIDA y al aumento de las tasas de embarazo en la adolescencia. Se iniciaron las acciones conjuntas en educación de la sexualidad entre los Ministerios de Educación y los Ministerios de Salud, mediante proyectos nacionales en Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana, considerándola como parte de los procesos integrales de aprendizaje, con un enfoque de definición y resolución de problemas, orientada al mejoramiento de la calidad de vida.

Desde entonces, la inclusión de la educación de la sexualidad en los currículos oficiales provocó fuertes críticas, principalmente por parte de "...los sectores conservadores de la Iglesia Católica, asociaciones de padres de familia y de docentes, que se opusieron a su implementación, unos porque estimaban que sus contenidos sobre sexualidad favorecerían la promiscuidad y el aborto, y otros porque la consideraron "una penetración del imperialismo" para reducir la fecundidad en los países en desarrollo. Sin embargo, esos conflictos contribuyeron también a poner el tema en la opinión pública y detonaron procesos de consultas y consenso"¹⁴.

En la década de los noventa, se inició una conceptualización de la sexualidad con un enfoque integral, con objetivos formativos en términos de competencias para el ejercicio de una sexualidad sana, libre, responsable y placentera, incluyendo la información sobre la salud sexual y reproductiva y la promoción de actitudes y valores que fomenten la equidad de género. Ello permitió que algunos países lograran conceptualizaciones más coherentes sobre la educación de la sexualidad, como ha sido por ejemplo el caso de Cuba. En esta década la educación de la sexualidad se incorporó mediante temas como la prevención del embarazo en adolescentes, la equidad de género y con mayor fuerza el VIH/SIDA¹⁵, que se vio fortalecido mediante la creación del Programa

14 Falconier de Moyano, 2008:7.

15 Excepto Honduras que había introducido la prevención del VIH en 1988 cuando se reformularon los programas de las Escuelas Normales de formación de docentes.

Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)¹⁶, que ha prestado apoyo técnico y financiero a los gobiernos y a las ONGs.

También se fortaleció la educación de la sexualidad producto de los acuerdos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo (CIPD, 1994), ya que se reforzaron los temas de educación y atención en materia de salud sexual y reproductiva como un derecho humano¹⁷, y se promovieron en los Ministerios de Salud, nuevos enfoques de educación y formación en sexualidad, enfatizándose las aéreas de servicios en reproducción y prevención de ITS y el VIH, particularmente con adolescentes. También durante esta década se realizaron numerosas acciones y actividades organizadas por universidades y ONGs.

Las coordinaciones entre los Ministerios de Educación y Salud para la implementación de acciones conjuntas son complejas, y a veces unos sectores son más avanzados que otros. Por ejemplo, el Ministerio de Salud en Brasil y Costa Rica, es más avanzado en sus concepciones sobre la educación de la sexualidad que el Ministerio de Educación y en Santa Lucía y Surinam es la familia (INSP, 2008:20). Actualmente en la región, la educación de la sexualidad está oficialmente a cargo de los Ministerios de Educación, con excepción de Paraguay, donde está a cargo de la sociedad civil. En cuanto a los esfuerzos entre ambos campos de trabajo, el educativo y el de salud, en 2008 se estableció la Declaración “Prevenir con Educación” firmada por los ministros y ministras de Educación y de Salud de América Latina y el Caribe en 2008, como un buen ejemplo del reconocimiento de la obligación de debida diligencia que los Estados tienen en la materia, sobre la cual se comenta más adelante.

16 *Destinado a coordinar las actividades de los distintos organismos especializados de las Naciones Unidas en su lucha contra el SIDA y las agencias del Sistema de Naciones Unidas que trabajan son: la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Naciones Unidas para la Población (UNFPA), la Organización Internacional de Control de Estupefacientes (OICE), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial.*

17 *“Toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Los Estados deberían adoptar todas las medidas apropiadas para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso universal a los servicios de atención médica, incluidos los relacionados con la salud reproductiva, que incluye la planificación familiar y la salud sexual. Los programas de atención de la salud reproductiva deberían proporcionar los más amplios servicios posibles sin ningún tipo de coacción. Todas las parejas y todas las personas tienen el derecho fundamental de decidir libre y responsablemente el número y el espaciamiento de sus hijos y de disponer de la información, la educación y los medios necesarios para poder hacerlo”.*

Según el Diagnóstico Regional citado, elaborado por el Instituto Nacional de Salud Pública de México (INSP, 2008), los programas de educación sexual en la región varían, principalmente, en cuanto a las normativas existentes sobre obligatoriedad de la educación sexual, y la adecuación a las concepciones de educación sexual integral a enfoques de educación de la sexualidad desde la óptica de los derechos humanos, culturalmente sensibles, respetuosas de la diversidad sexual y de los géneros, integrales, científicamente rigurosas, basadas en evidencia y orientadas a edades específicas, según las directrices de la UNESCO. Sin embargo, la mayoría de los programas se fundamentan en concepciones biológicas.

Colombia, Argentina, Brasil, México y Uruguay son los países que, de acuerdo a los datos revisados o disponibles, más se acercan a las concepciones de educación de la sexualidad con un enfoque integral, según los lineamientos de la UNESCO, ya que incorpora la enseñanza de los métodos anticonceptivos, el uso del condón, con un claro enfoque de promoción y respeto de los derechos humanos de las minorías sexuales haciendo referencia a la diversidad sexual. También tienen estos países legislaciones sobre educación sexual obligatoria en sus programas.

Por otra parte, países como Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala y Perú, mantienen enfoques de abstinencia que incluyen el tema de los métodos anticonceptivos, y enfatizan los aspectos espirituales de la sexualidad, la importancia de la familia y la necesidad de retardar el inicio de la actividad sexual. Tampoco incorporan los temas sobre la diversidad sexual con lo cual incumplen con los compromisos adquiridos por estos países en la Declaración Ministerial, México, 2008, a la que nos referiremos más adelante. Es importante señalar por ahora que en el proceso de formulación de las políticas y programas se ha requerido de esfuerzos, diálogos y consensos de todos los sectores, no solo de los oficiales de educación y salud, sino también de la sociedad civil, mediante las ONGs cuyo aporte ha sido fundamental.

Por otra parte, es importante destacar que hay suficiente evidencia de que la educación de la sexualidad correctamente impartida tiene los resultados esperados. Por ejemplo, *“basándonos en un análisis de los programas de educación sexual realizados en 86 países de todo el mundo, UNESCO concluye que los programas que informaron sobre las 3 medidas de prevención (abstinencia, condón y anticonceptivos) no aumentaron la actividad sexual, sino que más de un tercio la retardó; más de un tercio redujo la actividad sexual no protegida y más de un tercio redujo el número de parejas sexuales. Por otro lado, los Programas centrados sólo en la abstinencia en el currículum no tuvieron*

*efecto alguno en la iniciación de la actividad sexual, en el número de parejas sexuales ni en el uso del condón*¹⁸.

A continuación se presenta un cuadro con los países de la región, según normativa jurídica específica en la materia, las políticas derivadas y sus programas y/o proyectos, y la incorporación curricular que se hace. En el Anexo 1, se encuentra la información narrativa de algunos de los países, según la información proporcionada y recopilada.

| PROGRAMAS EN EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD | | | |
|--|--|--|---------------------------------|
| | NORMATIVA | POLÍTICAS Y PROGRAMAS | INCORPORACIÓN CURRICULAR |
| <i>Argentina</i> | <i>2006: Ley de Educación Sexual Integral</i> | <i>Programa Nacional de Educación Sexual Integral, Sistema Educativo Nacional Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, Ministerio de Salud</i> | <i>Integral, no transversal</i> |
| <i>Bolivia</i> | | | |
| <i>Brasil</i> | | <i>Programa Brasil sin Homofobia</i> | <i>Transversal</i> |
| <i>Chile</i> | | <i>2001: Programa de Sexualidad Responsable, Carteras de Salud, Educación y el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) 2004: Política de Educación en Sexualidad y Plan de Acción</i> | <i>Transversal</i> |
| <i>Colombia</i> | <i>1994: Ley General de Educación establece la obligatoriedad de impartir educación sexual</i> | <i>2003: Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Ministerio de Educación</i> | <i>Integral</i> |
| <i>Costa Rica</i> | | <i>2002: Política de Educación Integral de la Sexualidad Humana, Ministerio de Educación Pública 2011</i> | |

18 Vidal, 2009: 22 y 24

| PROGRAMAS EN EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD | | | |
|--|--|---|---------------------------------|
| | NORMATIVA | POLÍTICAS Y PROGRAMAS | INCORPORACIÓN CURRICULAR |
| <i>Cuba</i> | | <i>Programa Nacional de Educación de la Sexualidad Proyecto Educación Formal para una Conducta Sexual Responsable Programa de Educación de la Sexualidad en la Escuela Cubana</i> | <i>Transversal</i> |
| <i>El Salvador</i> | <i>No tiene</i> | <i>2009: Política Nacional de Educación Sexual Programa de Educación Sexual, Sistema educativo</i> | |
| <i>Ecuador</i> | <i>1998: Ley de Educación de la Sexualidad y el Amor</i> | <i>Plan y Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y el Amor, Sistema de Educación y Sistema de Salud</i> | |
| <i>Guatemala</i> | <i>No tiene</i> | <i>Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva</i> | |
| <i>Honduras</i> | <i>2000: Ley Especial de VIH</i> | <i>No tiene</i> | |
| <i>México</i> | <i>2001: Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación Ley General de Población Ley General de Salud Ley General de Educación</i> | <i>Programa Tu Futuro en Libertad</i> | |
| <i>Nicaragua</i> | <i>En proceso proyecto de ley sobre Educación Sexual y Reproductiva</i> | <i>No tiene</i> | |

| PROGRAMAS EN EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD | | | |
|--|--|--|---------------------------------|
| | NORMATIVA | POLÍTICAS Y PROGRAMAS | INCORPORACIÓN CURRICULAR |
| Panamá | | | |
| Paraguay | No tiene | En proceso formulación el Marco Rector Pedagógico para la Educación de la Sexualidad para el sistema educativo | |
| Perú | Resolución Directoral N° 0180, que aprueba los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral Resolución Directoral N° 0181, que aprueba los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual, VIH y SIDA | “Lineamientos educativos y orientaciones pedagógicas para una educación sexual integral” | Transversal |
| Venezuela | | | |
| Uruguay | Resolución No. 4, Acta Ext. No. 35 del 14 de diciembre de 2005, en la que se resuelve “crear una Comisión de Educación Sexual” | En proceso de elaboración de un Proyecto sobre Educación Sexual para la educación pública | |

Fuente: Elaboración propia, 2010 con base en la información suministrada al Relator Especial para su Informe

Entre las iniciativas regionales están el Proyecto Regional de “Armonización de las Políticas Públicas para la Educación Sexual y la Prevención del VIH-Sida y Drogas en el Ámbito Escolar” (2007) y la Declaración Ministerial “Prevenir con Educación” (2008).

PROYECTO REGIONAL DE “ARMONIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL Y LA PREVENCIÓN DEL VIH-SIDA Y DROGAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR”

En marzo de 2007, en Buenos Aires, Argentina, el Centro Internacional de Cooperación Técnica (CICT), conjuntamente con la Cooperación Técnica Alemana y ONUSIDA realizaron un seminario-taller con participación de representantes de los Ministerios de Salud y Educación y de la sociedad civil de Brasil, Argentina, Uruguay, Chile, Paraguay y Perú, para diseñar y planificar el Proyecto Regional de “Armonización de las Políticas Públicas para la Educación Sexual y la Prevención del VIH-SIDA y Drogas en el Ámbito Escolar”, para ser implementado en esos países de acuerdo con las necesidades y el potencial de cada contexto local. Nueve meses después de la implementación de la primera fase el proyecto fue evaluado en diciembre del 2007, en Santiago de Chile, mediante un Taller de Evaluación, con el objetivo de intercambiar los avances y dificultades en cada país, identificar fortalezas comunes y particulares e identificar los desafíos a enfrentar.

En términos generales se señalan como logros del Proyecto en cuanto a la institucionalización los siguientes:

- la conformación de comités gestores, formalizaciones de compromisos y apoyos políticos, y la constitución de grupos de trabajo intersectoriales, interinstitucionales e interministeriales;
- el fortalecimiento de capacidades para desarrollar acciones de sensibilización a diferentes grupos meta;
- el desarrollo curricular, de metodologías, materiales educativos y capacitación a docentes, padres y madres, jóvenes, líderes y profesionales;
- la conformación de grupos de trabajo intersectoriales en el interior de los países y desarrollo de planes locales (comunales, departamentales y provinciales) con el fin de ampliar la cobertura;
- el involucramiento de jóvenes, el desarrollo de indicadores y línea de base, investigación con apoyo de centros de documentación y revisión de los materiales educativos utilizados en el ámbito escolar con el fin de mejorar la gestión del proyecto.

También el proyecto generó cooperación horizontal con intercambio entre los Ministerios de Educación de Uruguay y Paraguay; una mesa de diálogo con religiosos en Paraguay; un recorrido participativo de una delegación de Ecuador en Paraguay; un intercambio de la sociedad civil entre Perú y Uruguay; una línea base entre Brasil y Paraguay; y una muestra nacional de Brasil para los demás países.

Para la segunda fase¹⁹ del proyecto se espera mayor fortalecimiento en todos los niveles, en la institucionalización, mayor apoyo político y financiero para su sostenibilidad y armonización de los marcos normativos, conceptuales y enfoques; en cuanto a las capacidades, un reconocimiento de la educación de la sexualidad como un derecho, empoderamiento de líderes, construcción de un marco conceptual pedagógico, diseño de un modelo de capacitación de docentes e implementación focalizada, implementación de metodologías masivas para capacitación de jóvenes y fortalecimiento del trabajo con equipos técnicos; con respecto a la cobertura, incrementar el protagonismo juvenil, incorporar nuevos actores y descentralizar sus acciones geográficamente; en cuanto a la gestión, optimizar los tiempos y recursos, mejorar la comunicación especialmente con relación a los sectores religiosos, y sistematizar las experiencias exitosas.

Como retos para la segunda fase se plantea construir una visión multisectorial favorable a la educación de la sexualidad y a la prevención del VIH-SIDA y de las drogas para el desarrollo de políticas y acciones más efectivas; fortalecer el trabajo articulado en terreno entre salud, educación y sociedad civil; contribuir a la superación de los prejuicios y de los obstáculos ideológicos y culturales para la implementación de una educación de la sexualidad integral lo que requerirá implementar acciones que posibiliten el conocimiento, acceso y ejercicio efectivo de sus derechos respecto de la sexualidad; fortalecer la participación juvenil, docente y de padres y madres de familia en la educación de la sexualidad; implementar un sistema de Monitoreo & Evaluación (M&E) de resultados e impacto a nivel nacional; y encontrar mecanismos de sustentabilidad financiera e institucional.

Para el sector salud, prepararlo para el aumento de la demanda, sostener la intersectorialidad entre salud y educación comprendiendo su lógica, lograr un consenso de conceptos básicos sobre salud sexual y salud reproductiva y derechos y lograr consensos sobre la educación de la sexualidad.

¹⁹ No se indica la duración de esta segunda fase.

Para el sector educación, construir un ámbito conceptual común sobre el rol de la educación de la sexualidad en el sistema de educación formal, re-significar y profesionalizar la labor docente, formar estudiantes con competencias para tomar decisiones con autonomía, contar con una política de Estado, mejorar su articulación con otros sectores y asignar recursos humanos y financieros para la sostenibilidad de las acciones emprendidas y el logro de los resultados a mediano y largo plazo.

DECLARACIÓN MINISTERIAL “PREVENIR CON EDUCACIÓN”²⁰

En 2008 el Gobierno de México convocó a la Primera Reunión de Ministros de Salud y Educación para detener el VIH en América Latina y el Caribe “Prevenir con Educación”, la que se realizó en el marco de la XVII Conferencia Internacional sobre SIDA. Producto de esta reunión surgió la Declaración Ministerial, avalada por 31 países, en la que se reafirmó el compromiso con el derecho a la salud y a la educación, y que los sectores de Educación y Salud son sinérgicos para la prevención del VIH y para el desarrollo integral de las personas. Esta Declaración marca un hito dado que todos los Ministros de Educación y de Salud de la región acordaron implementar estrategias intersectoriales de educación integral de la sexualidad y establecieron metas para su institucionalización.

La Declaración se fundamentó en la conceptualización de la educación de la sexualidad con un enfoque integral y de derechos humanos, y “...*respeto a los valores de una sociedad plural y democrática en la que las familias y las comunidades se desarrollan plenamente. Esta educación incluirá aspectos éticos, biológicos, emocionales, sociales, culturales y de género, así como temas referentes a la diversidad de orientaciones e identidades sexuales conforme al marco legal de cada país, para así generar el respeto a las diferencias, el rechazo a toda forma de discriminación y para promover entre los jóvenes la toma de decisiones responsables e informadas con relación al inicio de sus relaciones sexuales*” (México, 2008).

Para esta Reunión, también el Gobierno de México encargó al Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) de este país, realizar un diagnóstico, que fue preparado por su equipo técnico en colaboración con las agencias internacionales especializadas en este campo, con el fin de realizar un sondeo sobre la situación de la educación sexual y la prevención del VIH en el ámbito escolar, incluyendo en su trabajo de campo a los

20 <http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/pdfs/declaracion.pdf>

34 países de la región de Latinoamérica y el Caribe²¹. El Centro Nacional para la Prevención y el Control del VHI/SIDA (CENSIDA) de México, ha realizado un monitoreo del cumplimiento de los compromisos de la Declaración Ministerial para los países en el periodo comprendido entre agosto de 2008 y octubre de 2009.

iii. La cobertura y los contenidos curriculares

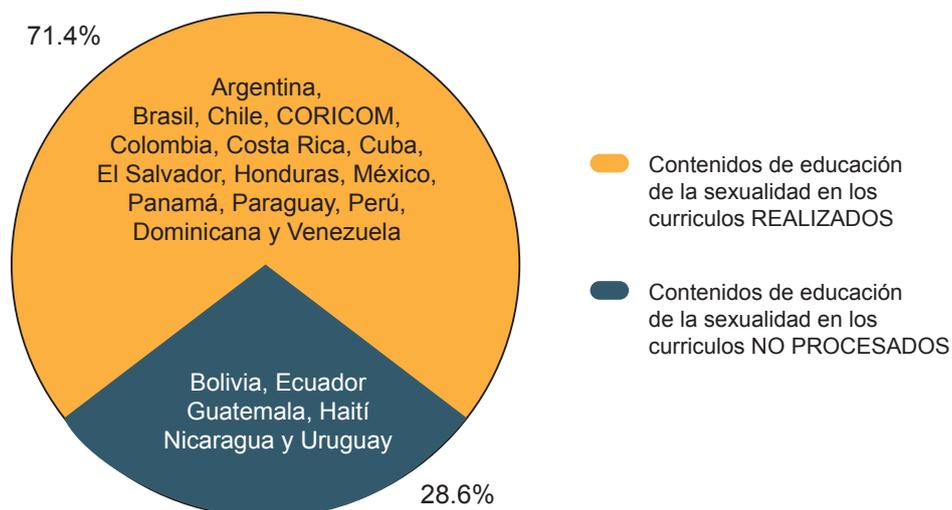
La educación de la sexualidad con un enfoque integral, se ha propuesto que idóneamente debe iniciarse desde las primeras etapas formativas y perdurar durante todo el proceso formativo, es decir, debe iniciarse en la primaria y continuar en la secundaria, tomando en cuenta las diferencias etarias y culturales, para que sea accesible y aceptable.

En cuanto a contenidos, se sugiere una perspectiva amplia que aborde temas biológicos, así como éticos, sociales, afectivos, de equidad de género, de identidad sexual y rechazo a toda clase de discriminación. Los materiales, principalmente los textos, deben tratar los contenidos temáticos, según los currículos oficiales e informales. Las metodologías para la transmisión de conocimientos también son importantes, ya que estudios realizados de consulta con las y los adolescentes señalan que muchas veces los contenidos no se transmiten adecuadamente²².

De la investigación “La Educación de la Sexualidad y la prevención del VIH/SIDA en América Latina y el Caribe” (M.F. de Moyano, 2008), en el siguiente gráfico, con información de 2008, se puede observar resumidamente el estado de situación el proceso de introducción de los contenidos de educación de la sexualidad en los currículos, en 21 países, incluyendo el Caribe.

21 Que comprendió los siguientes países: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Estados Unidos Mexicanos, Ecuador, El Salvador, Ganada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, San Vicente y Granadinas, San Kitts y Nevis, Surinam, Santa Lucía, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

22 Ver por ejemplo, Corporación Municipal (CORMUN), Rancagua. Programa de Educación Sexual del Adolescente. Chile, 2009; EQUIPOS MORI, Argentina, Investigación y Consultoría. Consulta Cualitativa Programa de Educación Sexual: Argentina. UNFPA, UNICEF, Junio, 2007; Roveda Hoyos, Diego; Salamanca Ramírez, Yolanda. Apoyo a los Proyectos de Educación para la Sexualidad (PES), Con Enfoque De Género. Colombia, 2008.



Fuente: M.F. de Moyano: Cuadro sobre la situación de la educación en sexualidad y prevención del VIH en América Latina y el Caribe, 2008:20

De esta misma fuente se tienen los siguientes resultados²³ con relación a la implementación en las aulas: en Brasil, Colombia, Cuba y México se ha logrado un 19.0% de generalización a nivel nacional; en Argentina, Bolivia, CARICOM, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, Guatemala, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela se ha logrado un 76,2% de implementación parcial; y en Nicaragua no existen acciones de implementación en la educación pública.

Los resultados del Diagnóstico Regional (INSP, 2008), muestran las tendencias más generalizadas en América Latina y el Caribe en educación sexual y prevención del VIH en los centros educativos, con respecto a quiénes son los responsables de desarrollar el currículo y cómo se lleva a cabo:

- las y los educadores son los responsables de desarrollar el currículo en este campo;
- cuando la hay, la educación sexual se aborda generalmente como una materia transversal, no como una asignatura específica o extracurricular u opcional;
- en primaria son las y los maestros titulares los responsables directos de transmitir los contenidos sobre educación sexual y prevención del VIH;
- en secundaria son las y los maestros de materias específicas los responsables de transmitir los contenidos sobre educación sexual y prevención del VIH, o consejeros(as) u orientadores(as).

23 Asumiendo que el 100% son todos los programas revisados, ya que el documento original no lo explica.

A los efectos del análisis, el estudio citado considera como los temas prioritarios que deberían estar incluidos en el currículo de primaria en los programas de educación sexual y de prevención del VIH en América Latina y el Caribe (INSP, 2008), los siguientes:

1. aspectos biológicos de la reproducción humana;
2. auto-estima;
3. estigma y discriminación;
4. igualdad entre los sexos (roles de género);
5. infecciones de transmisión sexual; y
6. anticoncepción.

De acuerdo con la misma fuente, la cobertura de los temas en los países es la siguiente:

- Cubren los seis temas: Guyana, Jamaica, México, Trinidad y Tobago y Uruguay.
- Cubren cinco temas: Bahamas, Barbados, Colombia, Dominica, Panamá, Perú, República Bolivariana de Venezuela, República Dominicana y Surinam.
- Cubren cuatro temas: Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Chile y Paraguay.
- Cubren tres temas: Brasil Costa Rica, El Salvador, Honduras y Santa Lucía.
- Cubren un tema: Antigua y Barbuda.

En cuanto a los temas prioritarios incluidos en el currículo de secundaria, además de los primeros seis de secundaria, establecen:

7. aspectos biológicos de la reproducción humana;
8. forma correcta de usar un condón;
9. abstinencia y uso de condón como forma de prevención;
10. cómo negociar con la pareja el uso de condón;
11. cómo tomar la decisión de tener sexo;
12. cómo decir “no” al sexo cuando no se quiere;
13. resistir la presión de los pares para tener relaciones sexuales;
14. dónde buscar orientación si se requiere; y
15. dónde buscar servicios de salud.

La mayoría de países cubren entre 60 y 80% de los temas relevantes en secundaria.

La promoción del uso del condón en programas escolares, solo se incluye en todos los programas de Brasil; en casi todos en Argentina, Surinam y Uruguay; y en algunos de México, Barbados, Colombia y en Trinidad y Tobago.

En cuanto a la distribución del condón solo se realiza en Brasil; México, aunque no de manera oficial y en algunas provincias de Argentina.

Con respecto al enfoque de género en los programas, se incluye en todos los programas de Costa Rica, Chile, México, Panamá, República Dominicana y Uruguay; en casi todos en Argentina y Colombia y en algunos programas en Brasil y Perú (INSP, 2008).

Los temas de discriminación por orientación o preferencia sexual se incluyen en todos los programas en Uruguay; en casi todos en todos en Colombia y Argentina y en algunos en Brasil, con lo cual cumplen con la Declaración Ministerial, México, 2008.

Con respecto a los textos oficiales en el ámbito escolar, se tiene que la mayoría de los países reportaron que los textos oficiales que abordan la prevención del VIH, son elaborados o avalados por el gobierno. En el nivel de primaria, con excepción de Bolivia, Ecuador, El Salvador y la República Dominicana, el resto de los países de la región cuentan con un libro de texto específico o con un capítulo de algún libro más general para impartir la educación sexual y de prevención del VIH. En el nivel de secundaria, la excepción son Ecuador y Trinidad y Tobago. El resto de los países de la región cuentan con un texto oficial o capítulo de un libro para impartir los contenidos de educación sexual a nivel secundaria.

Con respecto a la capacitación gubernamental a docentes en forma continua sobre la prevención del VIH, ésta se brinda en Costa Rica, Chile, Dominica, México, Nicaragua, Perú, Venezuela, República Dominicana, Santa Lucía y Uruguay, mientras que en los demás países se brinda en algunos estados o provincias.

La cobertura se podría ampliar mediante campañas con mensajes que se difundan a través de los medios masivos, incluyendo televisión, radio y periódicos, las que deben ser consistentes con los contenidos de la educación integral en sexualidad y de la promoción de la salud sexual para jóvenes y adolescentes. No obstante, no se tiene información con respecto a este ítem.

IV. Monitoreo de la calidad de la educación de la sexualidad

El monitoreo y seguimiento de las políticas y los programas son necesarios en aspectos tales como cobertura, calidad y efectividad de la educación sexual, y deben incluirse las acciones interinstitucionales e intersectoriales. Con respecto a este tema, la mayoría de los países realizan evaluaciones formales de sus programas; no obstante, se señala que todavía es limitado, lo que se debe a la complejidad de las acciones y la cantidad de recursos que se requieren para llevarlo a cabo (INSP, 2008).

3.1.2. Los servicios

Son los que brinda por excelencia el sector de la salud, principalmente para atender la salud sexual y reproductiva; no obstante, también resultan controversiales, en tanto que en muchos de estos servicios se brinda información a las y los adolescentes sobre métodos anticonceptivos, incluyendo los condones, consejería y realización de pruebas para la detección de ITS, incluyendo el VIH. Desde esta perspectiva, estos servicios son un complemento educativo para los programas impartidos por los sistemas educativos formales e informales. Incluso en muchas ocasiones el sector salud resulta ser más abierto que el educativo.

Según el Diagnóstico Regional (INSP, 2008) en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, 23 de los 29 que respondieron cuentan con servicios de salud para jóvenes, los cuales distribuyen condones a hombres solteros y a mujeres adolescentes casadas; mientras que solo en 10 países se distribuye el condón femenino, y las píldoras anticonceptivas para mujeres adolescentes solteras se distribuyen en 19 países; asimismo solo 12 distribuyen anticonceptivos de emergencia. El mismo Diagnóstico insiste en la importancia de fortalecer estos servicios para adolescentes y jóvenes con el fin de asegurar el acceso efectivo a la consejería, a las pruebas de detección de ITS y VIH y su atención, a los condones masculinos y femeninos sin estar condicionados al estado civil, y a la orientación sobre decisiones reproductivas. Sin embargo, de la misma manera que en el ámbito educativo, es importante estar vigilantes de los prejuicios sobre el comportamiento sexual reinantes entre los efectores del ámbito de salud.

En muchos países de la región se han llevado a cabo esfuerzos importantes por desarrollar servicios innovadores para adolescentes, incluso se les ha llamado servicios “amigables” y otros han implementado estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC). “Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Cuba, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Venezuela cuentan con experiencia tanto en IEC como en servicios amigables, aunque los países de mayor tradición y extensión en relación a las acciones preventivas y educativas desde el sector salud son Brasil y México. En ambos países estas experiencias han sido inter sectoriales”²⁴.

3.3 La familia

No hay duda de que la familia juega un rol importante en la educación de la sexualidad, principalmente por constituir el espacio de socialización primario, ya que esencialmente, permite el establecimiento de las relaciones afectivas básicas. Ambos aspectos son de gran importancia para la construcción de la identidad durante la adolescencia.

Sin embargo, se observa en los programas de los países de la región, que éstas ocupan un papel residual, a pesar de que en diferentes evaluaciones de los programas, los/as mimos/as adolescentes se muestran a favor de incluir a sus padres y madres en su educación sexual. Esto a la vez les permitiría estar al tanto de los contenidos impartidos por el sistema educativo y podrían comprender de mejor manera los interrogantes y necesidades de sus hijos/as. No obstante, también muchos/as adolescentes consideran que su participación debe darse en espacios separados. Una experiencia valiosa en este sentido fueron las “Jornadas de Conversación en Afectividad y Sexualidad” (JOCAS), implementadas en Chile desde finales de los 80, que, a pesar de haber sido censuradas, resultaron ser muy exitosas como una estrategia educativa que involucró a alumnos/as, padres, madres y docentes, en primer lugar en espacios separados para finalizar en plenarios conjuntos, a fin de contar con la participación activa de todos los agentes educativos de la comunidad. Esta misma metodología también se implementó en México y Costa Rica con los mismos resultados.

Es importante mencionar que en general las madres y los padres tienen interés en la educación de la sexualidad para sus hijos/as, pero no cuentan con información necesaria que les permita brindarla, ya que la mayoría carece de ésta. Este fue el resultado de las experiencias llevadas a cabo en Costa Rica con el Programa Amor Joven, cuando se trabajó con padres y madres.

²⁴ Falconier de Moyano, 2008: 42.

3.3. La sociedad civil

La sociedad civil, mediante las Organizaciones no Gubernamentales (ONG), con perspectivas progresistas y humanistas, ha jugado un rol clave en América Latina y el Caribe en la educación de la sexualidad. Las ONG han estado presentes en las últimas cuatro décadas, y en la mayoría de los países han sido las pioneras de la educación de la sexualidad y han tenido la virtud de trascender a los cambios administrativo-políticos de los países. En la Declaración Ministerial, México, 2008, las ONGs fueron identificadas "... como uno de los vértices del triángulo (gobiernos, organismos internacionales y sociedad civil) que debe apoyar su implantación"²⁵.

Entre las ventajas importantes que tiene la sociedad civil en su accionar, está que muchas han impulsado enfoques integrales con una perspectiva de derechos humanos, en constante innovación. Esto se debe, en parte, a que los gobiernos por sí mismos, pese a ser los principales obligados, no han podido o no han querido implementar programas en toda su magnitud, y a que en algunos casos, enfrentan limitaciones de tipo político ideológicos, y/o no cuentan con el personal especializado que requiere el trabajo en educación de la sexualidad. Por ello, las acciones de ambas instancias deben ser complementarias.

No obstante, muchos de sus aportes no se han sistematizado y se desconocen los orígenes de numerosas organizaciones dedicadas a esta tarea, sus alcances, enfoques particulares, impactos, y/o las razones por las cuales dejaron de existir. Dada la importancia del trabajo de estas organizaciones, se sistematizó su esfuerzo mediante "...un estudio exploratorio para integrar un inventario de estas ONGs y analizar las acciones que están llevando a cabo, sus mandatos, enfoques, recursos e interacciones con los gobiernos de sus países... [así como también constituirse en]...una línea de base para que en algún momento futuro el análisis pueda establecer más ampliamente el curso que van tomando las ONG según las coyunturas históricas"²⁶.

De acuerdo con este estudio, las ONGs contribuyen en tareas como "...el diseño de programas, la capacitación de docentes, la producción de materiales educativos, el manejo de metodologías innovadoras y la sensibilización social ...[y]... con frecuencia, incluyen entre sus filas a los/as profesionales con más experiencia y conocimientos en la materia"²⁷.

25 Corona, 2010: 2.

26 Ídem.

27 Ídem.

Muy importante ha sido su visión y capacidad para dimensionar la importancia política de los derechos sexuales y reproductivos, por lo que han desarrollado estrategias de abogacía con el fin de incidir en la formulación de políticas públicas que garanticen el ejercicio de estos derechos sin discriminaciones, así como también en la evaluación de las políticas implementadas en calidad de especialistas en la materia y en la vigilancia del cumplimiento de los compromisos adquiridos por los gobiernos, con el fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

En este proceso sus contribuciones dirigidas al empoderamiento de las mujeres con respecto a las decisiones reproductivas han sido fundamentales, así como en la comprensión del carácter plural de la diversidad sexuales, particularmente el movimiento gay, de lesbianas, travestis y transgéneros, las ONGs que han trabajan en la prevención y atención del VIH/SIDA y la abogacía por los derechos de las ONGs que trabajan en la prevención y atención del VIH/SIDA y la abogacía por los derechos de las personas que viven con VIH.

El desarrollo de sus enfoques les ha permitido contar con una gran capacidad para capacitar tanto a personal de instituciones del gobierno como al personal de otras ONGs, lo que ha tenido como resultado contribuir en algunos casos a incidir en cambios sociales más democratizadores, en tanto tienden a tener visiones más inclusivas.

De las 90 ONGs que el estudio logró identificar en 19 países, resultó muy significativo el hecho de que el 93% están constituidas legalmente, lo que es un indicador de que tienen un compromiso formal y garantiza la confiabilidad de sus proyectos. No obstante, tal y como se señaló anteriormente, el surgimiento y permanencia de estas organizaciones ha sido muy desigual, ya que intervienen factores como el momento histórico en que surgieron con respecto a la demanda de la sociedad y de los gobiernos en educación de la sexualidad, la disponibilidad de recursos en el tema, etc., que determinaron su consolidación o desaparición. También es importante mencionar que la desaparición de muchas ONG fue producto de la prohibición del gobierno norteamericano de Bush, de financiar a las que trabajaran sobre el aborto, en exclusividad o no. Afortunadamente esa disposición fue derogada por Obama inmediatamente después de su asunción. Esto demuestra, que las posiciones conservadoras no se limitan a los grupos religiosos.

Ahora, bien, las autoras del estudio identifican cuatro áreas de trabajo de las ONGs, a saber: la promoción o abogacía, la formación o capacitación, la vigilancia de los compromisos y la incidencia en la formulación de políticas.

Área de promoción o abogacía, durante las últimas cuatro décadas las ONGs han impulsado y desarrollado la Educación de la Sexualidad como un proyecto de desarrollo humano y social. Se las ha visto defendiendo la Educación de la Sexualidad como parte de la educación integral de los individuos, promoviendo el derecho a la autodeterminación y los valores de la equidad, la inclusión, y la protección de los derechos humanos tanto de hombres como de mujeres. Han trabajado en la identificación de tomadores de decisiones clave, en la preparación y difusión de documentos de posición entre grupos de presión, y han involucrado a los medios de comunicación y otros formadores de opinión, buscando lograr los cambios y apoyos necesarios. Han realizado esfuerzos de sensibilización para abrir el acceso de la Educación de la Sexualidad en los Ministerios de Educación, buscando un manejo respetuoso y científico de la sexualidad humana, otorgándole a la misma un carácter holístico. Han ido a los parlamentos para defender el derecho a una educación sexual integral que apuntale el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de niños/as, adolescentes y adultos/as.

Área de formación, muchas ONG han participado en programas de capacitación en distintos ámbitos y niveles. Unas cuentan con experiencia en la formación de educadores sexuales, otras han trabajado en la capacitación de docentes apoyando su desempeño con grupos escolares. Otras, forman capacitadores de capacitadores buscando cualificar el efecto multiplicador. Son varias las experiencias en que las ONGs han actuado como socias del gobierno en esfuerzos de capacitación y de formación de recursos humanos.

Área de vigilancia, las ONGs pueden ser socias del gobierno, pero también vigías de que los acuerdos se cumplan. Que los programas se actualicen y que los materiales sean congruentes con una educación pluralista, basada en evidencia científica, con perspectiva de género y adecuada a las necesidades de la población.

Área de las políticas públicas, las ONGs han actuado como catalizadoras de cambios en las políticas públicas. Esto ha sido más eficaz cuando los diferentes tipos de organizaciones de la sociedad civil se han unido para trabajar juntos (redes, ONGs de mujeres, salud, derechos humanos y otras)²⁸.

Si bien entre las actividades específicas que realizan están las conferencias informativas (91%), cursos en escuelas (90%), elaboración de material didáctico (87%), difusión en medios de comunicación (86%), capacitación de capacitadores (84%), cursos para

28 *Ídem*: 25-26.

público en general (82%), formación de docentes (72%), investigación (62%), abogacía (59%) y otras (48%) entre las que se mencionan: asesoría a los gobiernos, promoción comunitaria, trabajo con adolescentes, orientación, terapia, documentación, certificación y vigilancia; un 43% de estas ONGs tiene como prioridad el trabajo en educación de la sexualidad, el resto se dedican al trabajo en derechos sexuales y reproductivos, masculinidad, salud reproductiva, VIH/SIDA, violencia de género, adolescencia y clínica sexual.

Tal vez el esfuerzo de mayor entidad y permanencia ha sido la “Campaña por una convención interamericana de derechos sexuales y derechos reproductivos”, impulsada por un conjunto de redes feministas de ALC. La iniciativa, si bien específicamente está dirigida a lograr una norma regional de reconocimiento del conjunto de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, ha tenido la virtud de colocar en la agenda pública el conjunto de estos derechos, del cual la educación sexual integral forma parte.



IV. LOS ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Las agencias del Sistema de Naciones Unidas han jugado un rol importante en la educación de la sexualidad en la región en las últimas tres décadas, entre ellas, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Grupo de Cooperación Técnica Horizontal de América Latina y el Caribe en VIH/SIDA (GCTH), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ONUSIDA, OPS, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y otros organismos internacionales como son ASDI y CGTZ.

De estas agencias se comentan dos. La UNESCO, en tanto que considera que en el ámbito educativo, la educación de la sexualidad puede desempeñar una función clave para mejorar los conocimientos y reducir los comportamientos sexuales de riesgo entre los jóvenes, ya que al disponer de más conocimientos, información y destrezas, estarán facultados para tomar decisiones fundamentadas en relación con su sexualidad. En colaboración con ONUSIDA, UNFPA, UNICEF y la OMS, elaboraron la Guía Técnica Internacional sobre la Educación relativa a la Sexualidad, de carácter voluntario y no obligatorio, para colaborar principalmente con las autoridades educativas y de salud, a conceptualizar y poner en práctica materiales y programas escolares relacionados con la educación sobre la sexualidad. Para ello, la Guía se fundamenta en información científica rigurosa y está dirigida a los profesionales y responsables de adoptar las decisiones en los sectores educativo y sanitario. Consta de dos volúmenes, el primero se enfoca en los argumentos que justifican la educación sobre la sexualidad y ofrece asesoramiento técnico sólido sobre las características de los programas eficaces. El segundo volumen se enfoca en los temas y objetivos de aprendizaje que deben cubrirse en un “paquete básico mínimo” de educación sobre sexualidad para los niños y jóvenes de 5 a 18 años o mayores, e incluye una bibliografía de recursos útiles, habiendo revisado los programas de 12 países, así como de otros modelos internacionales²⁹.

²⁹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). ONSIDA, UNFPA, UNICEF, OMS. *Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad. Un enfoque basado en evidencia orientado a escuelas, docentes y educadores de la salud. Volumen 1. Justificación de la educación en sexualidad. Junio, 2010.*

El UNFPA, cuenta con una larga trayectoria en aportes técnicos y financieros a los países de la región, principalmente luego de la Conferencia del Cairo³⁰, en la cual se conquista el reconocimiento de la dimensión de la salud sexual y reproductiva, desde la perspectiva de los derechos humanos. Esta importante y trascendental conquista abrió paso para la consideración de los derechos sexuales. No obstante, el énfasis del UNFPA en la mayoría de los países de la región, ha estado puesto en la prevención del VIH/SIDA, que si bien ha representado una importante limitante para el desarrollo de una educación de la sexualidad que no se centre en la enfermedad y el riesgo, también ha promovido los métodos anticonceptivos incluyendo el innovador condón femenino y ha incluido la diversidad sexual en sus estrategias.

³⁰ Dicho reconocimiento será reafirmado al año siguiente por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer, (Beijing, 1995).



V. CONCLUSIONES

En América Latina y el Caribe se ha avanzado en cuanto a una conceptualización de la educación de la sexualidad desde una perspectiva integral y de derechos humanos; no obstante, el hecho de que en la mayoría de los países se aborda desde la prevención del VIH/SIDA, subsume los contenidos propios de la sexualidad en un contexto que la trata desde la enfermedad y el riesgo, lo que incide en que no se alcanza el impacto deseado y se mantienen indicadores negativos en el comportamiento sexual de las y los adolescentes, aun cuando en innumerables estudios se conocen sus intereses.

Las adolescentes de los sectores más carenciados social y económicamente de nuestras sociedades, son particularmente las más desfavorecidas, ya que siguen mostrando altas tasas de embarazos, con características comunes, baja escolaridad ya que se ven obligadas a suspender sus procesos educativos, ya de por sí limitados; escaso conocimiento científico sobre la sexualidad, por lo que siguen siendo herederas de patrones culturales patriarcales, que las condenan a una sobrevaloración de la maternidad sin mayores posibilidades de desarrollo para su futuro.

Estas condiciones, y la violencia intrafamiliar y social que enfrentan las niñas, los niños y las y los adolescentes, retan aun más a los programas de educación de la sexualidad a que se ajusten en función de las poblaciones meta.

Por otra parte, aunque se han realizado numerosos esfuerzos por implementar la educación de la sexualidad en el ámbito educativo, ya que es una obligación irrenunciable de los Estados brindarla según los compromisos adquiridos, la mayoría de los países aún no logran su institucionalización, debido a varios factores, entre ellos, las fragilidades políticas, sociales y presupuestarias de los Estados, las complejidades que conlleva la interinstitucionalidad e intersectorialidad, además de que en algunos casos las institucionalidades son altamente burocráticas o no cuentan con los instrumentos necesarios para dar respuesta a la demanda. En este contexto se observa como una fuerte debilidad la limitada capacitación que tienen los docentes a quienes se les asigna la responsabilidad de brindar educación de la sexualidad, además de que en muchas ocasiones son ellos/as mismos/as quienes se resisten a hacerlo. También las posiciones religiosas conservadoras, obstaculizan el derecho a la educación de la sexualidad, que en muchas ocasiones son avaladas por los mismos gobiernos. En este contexto la familia, a pesar de la importancia que tiene, juega un papel muy residual.

El aporte de las ONGs en el proceso de construcción de una educación de la sexualidad integral con enfoque de derechos humanos ha sido fundamental, ya que han tenido posiciones críticas y vigilantes de los derechos sexuales, posibilitado una educación más democratizadora.

También ha sido clave en este proceso la contribución de las agencias de cooperación internacional. Particularmente destacan la UNESCO fortaleciendo el ámbito educativo con un enfoque integral y el UNFPA fortaleciendo los servicios de salud.



VI. MATERIALES CONSULTADOS

Afluentes, S.C. Comentarios para el Relator Especial sobre el Derecho a la Educación Sexual en México, 21 de mayo 2010.

Agenda Política de las Mujeres. Informe Sombra, Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Costa Rica, 2003:

Belski, Mariela. Informe de Relatoría Final. Argentina, mayo 2010.

Bolívar, Kalindy. Reporte sobre la Situación de la Salud Sexual y Reproductiva en Ecuador: Queremos Educación Sexual para Decidir Sobre Nuestros Cuerpos. UNFPA, Ecuador, 2010.

CENSIDA. Informes de los países de la región sobre el cumplimiento de la Declaración Ministerial Prevenir con Educación. S.f

Centro de Derechos de Mujeres y CLADEM – Honduras. Informe sobre la educación para la sexualidad en Honduras para el Relator especial sobre educación, 2010.

cladem paraguay: Informe sobre derecho humano a la educación para la sexualidad a solicitud del Relator Especial para las NN.UU, 2010.

Consejo Directivo Central (CODICEN). La incorporación de la Educación Sexual en el Sistema Educativo Formal: una propuesta de trabajo. Uruguay, 2006.

Corona Vargas, Esther y Arango Restrepo, María Clara. El Aporte de la Sociedad Civil al Desarrollo de la Educación de la Sexualidad en América Latina. Una aproximación al estado de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) actuantes en el campo de Educación de la Sexualidad en América Latina en 2009. UNFPA, Demysex México, D.F., febrero 2010.

Corporación Municipal (CORMUN), Rancagua. Programa de Educación Sexual del Adolescente. Chile, 2009.

DeMaria LM, Galárraga O, Campero L, Walker DM. Educación sobre sexualidad y prevención del VIH: un diagnóstico para América Latina y el Caribe. Revista Panamá Salud Pública. 2009; 26(6):485–93.

Dossier. Diez Años de Avances Legales Después del Cairo, CLADEM, junio 2004.

Equipos MORI Argentina. Investigación y Consultoría Regional. Consulta Cualitativa: Programa Nacional de Educación Sexual Integral. UNFPA, UNICEF, junio 2007.

Falconier de Moyano, Martha. La educación en población y la educación sexual en América Latina. Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe. Boletín 43, agosto 1997 / UNESCO, Santiago de Chile, 1997.

Falconier de Moyano, Martha. La Educación de la Sexualidad y la prevención del VIH/SIDA en América Latina y el Caribe. La situación en la Región, diciembre 2008.

Informe de Resultados. Evaluación de Servicios de Salud y Educación para la Promoción de Estilos de Vida Saludables y la Prevención del VIH y SIDA. UNFPA, UNICEF para el Desarrollo Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Programa Conjunto “Servicios Amigables en Salud y Educación para la Promoción de Estilos de Vida Saludables y la Prevención del VIH y el SIDA”. Limón Y Puntarenas, Costa Rica, mayo 2009.

Instituto Nacional de Salud Pública (INSP). Educación Sexual para la Prevención del VIH en Latinoamérica y el Caribe: Diagnóstico Regional, México, julio 2008.

Jaramillo Palacios, Diego. Educación para la sexualidad: derecho de adolescentes y jóvenes, y condición para su desarrollo. UNFPA, Colombia. S.f.

Linares Villalobos, María Claudia. Informe Final: Estudio de caso con Enfoque de Género, en torno a las prácticas cotidianas escolares con adolescentes gestantes y lactantes en colegios distritales, y su incidencia en sus subjetividades y su autonomía. Dirección de Derechos, Desarrollo e Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, Subsecretaría De Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría Distrital de Planeación. Bogotá Positiva Bogotá D.C., octubre de 2009.

Miller, Alice. Sexualidad y Derechos Humanos. Documento para el debate. Consejo Internacional de Políticas en Derechos Humanos (International Council on Human Rights Policy, ICHRP), 2009

Ministerio de Educación – Dirección de Tutoría y Orientación Educativa. Educación Sexual Integral. Ministerio de Educación Perú, S.f.

Muñoz, Vernor. Educación Sexual, Derecho Humano. La piedra y el viento. El derecho humano a la educación sexual integral. Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer – CLADEM, 2010.

Naciones Unidas. Asamblea General A/65/162. Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación, julio 2010.

Oficina Regional del Fondo de Naciones Unidas para la Población (UNFPA), Red Democracia y Sexualidad (DEMYSEX). Consulta sobre el marco legal relacionado con Educación de la Sexualidad y otras acciones de seguimiento a la Declaración “Prevenir con educación”, México, 2010.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). ONSIDA, UNFPA, UNICEF, OMS. Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad. Un enfoque basado en evidencia orientado a escuelas, docentes y educadores de la salud. Volumen 1. Justificación de la educación en sexualidad, junio 2010.

Palacios Jaramillo, Diego. Educación para la sexualidad: derecho de adolescentes y jóvenes, y condición para su desarrollo, Colombia, 2008.

Pompa, María del Carmen; Caballero Legal, María de Jesús. Sexto Informe: Paraguay. CLADEM Paraguay, mayo 2010.

Roveda Hoyos, Diego; Salamanca Ramírez, Yolanda. Apoyo a los Proyectos de Educación para

la Sexualidad (PES), con Enfoque de Género, Colombia, 2008.

Tenorio Troncoso, Maritza y Equipo de Acompañamiento al Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. Competencias para una Vida Plena. Institución Educativa Normal Superior de Sincelejo, Colombia, mayo 2010.

Vidal, Francisco. Informe “Diversidad Sexual en los Programas Educativos de Países de América Latina” UNESCO Santiago, Santiago, Chile, diciembre 2009.

VII. ANEXO

ARGENTINA

Cuenta con un amplio marco normativo en la materia, como son la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2005), formulada en concordancia con los postulados de la CDN, la Ley de Educación Nacional (2006), la Ley de Educación Sexual Integral (2006), y la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género (2009). La política educativa la establece y controla el Estado Nacional, por lo que la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional están a cargo de las Provincias y el Estado Federal. Esto sin embargo, representa una limitación para implementarlas de manera homogénea a nivel nacional, ya que las políticas públicas diseñadas y ejecutadas son muy dispares entre provincias. Específicamente la Ley de Educación Nacional (2006) con un enfoque de derechos humanos, establece regulaciones específicas relativas al derecho a la educación sexual integral y permitió la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI), que define los lineamientos curriculares en materia de educación sexual integral a nivel nacional, pudiendo ser adaptado a las realidades propias de cada jurisdicción y a las convicciones de sus miembros. El otro Programa que se creó mediante la Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002), fue el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable en el ámbito del Ministerio de Salud.

El ESI desde 2008, cuenta con lineamientos curriculares para la educación sexual integral atendiendo cuatro criterios, a saber: la promoción de la salud; un enfoque integral de la educación sexual; la consideración de las personas involucradas como sujetos de derecho; y la especial atención a la complejidad del hecho educativo. Los contenidos curriculares definitivos del 2009 de la Ciudad de Buenos Aires, se basaron en estos criterios y se implementó mediante la serie de Cuadernos sobre Educación Sexual Integral dirigidos a docentes y responsables de las distintas áreas de los gobiernos locales para hacer llegar de manera efectiva los lineamientos curriculares nacionales a todos los establecimientos educativos del país; sin embargo, en una primera evaluación se detectaron algunas dificultades en su implementación, principalmente resistencia para su puesta en práctica; determinar la proporción de la carga horaria de la educación sexual en relación con el total de la currícula.



La propuesta del ESI establece que las iniciativas de desarrollo curricular deberán enmarcarse, necesariamente, en los proyectos educativos institucionales, para favorecer la continuidad y sistematización a las acciones, la interdisciplinariedad, la intersectorialidad y la participación de toda la comunidad educativa. Toma en cuenta la participación de las familias con el objetivo de mejorar la calidad educativa de la población escolar. El rol protagónico que ocupan las y los docentes en ofrecer al alumnado oportunidades formativas integrales en la temática, obliga a diseñar acciones sistemáticas que ofrezcan a los docentes una sólida formación integral inicial y una capacitación continua que garanticen el efectivo cumplimiento de los propósitos establecidos por el ESI. No obstante, mediante un monitoreo sobre el cumplimiento de la Ley en la ciudad de Buenos Aires implementado mediante un proyecto de investigación (Educación y Discriminación de la Asociación por los Derechos Civiles, ADC), señala que no existen en dicha jurisdicción tareas de formación continua y sistemática de docentes, pese a las recomendaciones e instrucciones brindadas desde el organismo nacional. Se observan los obstáculos que se presentan en las jurisdicciones locales para la implementación de las normas de educación sexual, quedando a merced del gobierno de turno la decisión efectiva de su aplicación. Finalmente un obstáculo importante para la efectiva implementación del ESI es que no contiene disposiciones específicas sobre cuál es el organismo del cual depende, por ello no cuenta con contenido presupuestario, y tampoco la norma ha sido reglamentada, lo que dificulta el monitoreo de las políticas públicas que se implementen.

Por otra parte, mediante un estudio cualitativo exploratorio (EQUIPOS MORI) se consultó a alumnos/as, las/os progenitores y docentes sobre sus expectativas y posicionamientos sobre la educación sexual en torno a la Ley de Educación Sexual Integral en diferentes centros educativos de primaria y secundaria a nivel nacional. En términos generales la concepción de educación sexual que mayoritariamente se manejó estuvo enmarcada en una interpretación limitada de la sexualidad, restringida a sus aspectos biológicos y médicos, tanto en la mayoría de los/las adolescentes consultados/as como en sus progenitores.

Las/os adolescentes asocian la educación sexual, en primer lugar, con las “relaciones sexuales”, la prevención de enfermedades (ITS y VIH/SIDA) y el embarazo, los métodos anticonceptivos y el aborto. Aunque también incluyeron, como intereses propios, aspectos relacionados con el placer en las relaciones sexuales, las distintas prácticas sexuales, la homosexualidad, la discriminación, el amor y el tema del género en las relaciones afectivas y sociales de forma amplia; señalando el estudio que las/os adolescentes están interesados en una educación sexual amplia que trascienda los aspectos biológicos.

Las/os progenitores consultados también asociaron la educación sexual con profilaxis y reproducción y se mostraron más reacios a una educación sexual que trascienda los contenidos biológicos. Esta misma tendencia se observó entre el grupo de docentes consultados/as, de ahí que la gran mayoría de los/las estudiantes entrevistados/as que recibieron educación sexual señalaron que los temas y contenidos tratados estaban estrechamente relacionados con los aspectos biológicos de la sexualidad, y se mostraron insatisfechos con el tipo de educación obtenida, señalándose particularmente la escasez de información y la forma inadecuada de transmitirla. De ahí también que la mayoría de las y los docentes mencionó reiteradamente la necesidad de recibir una capacitación integral y profesional sobre los distintos aspectos y contenidos que atañen a la educación sexual y sobre las modalidades y estrategias de enseñanza según cada nivel de educación, con el fin de poder transmitirlos de forma apropiada. La nueva Ley, y por lo tanto su programa, han sido mucho más conocidos en la Ciudad de Buenos Aires, que en otras localidades; no obstante, en el caso de las y los docentes, su conocimiento fue vago y difuso, en parte porque calificaron los objetivos de la Ley como vagos y muy amplios y poco debate para su formulación. No obstante, sí hay un consenso generalizado acerca de la “necesidad y urgencia” de este tipo de iniciativa legislativa en el país. Adicionalmente al ESI también participan otros actores que proveen educación sexual integral, como son las instituciones académicas, las organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos, y las agencias de cooperación internacional, en las cuales las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participan con un rol de planeación.

BOLIVIA

En 1992 aplicó el primer proyecto de educación en población basado en las estrategias de aprendizaje fundadas en el Marco de Acción de la conferencia de Jomtien, Tailandia. El proyecto tiene componentes de educación formal, no formal y de comunicación social. Su estrategia se basa en la inserción de la reforma educativa del país, particularmente en el trabajo que desarrollan ONGs en el ámbito no formal y en la formación de comunicadores sociales de radio y prensa escrita. En la reforma educativa, la educación en población/educación sexual constituye un eje transversal tanto a nivel curricular –educación básica– como en la formación y capacitación de docentes. En los tres componentes, el proyecto se trabaja en talleres educativos que parten de la detección de necesidades de aprendizaje de cada audiencia y en los que, basándose en el diálogo de saberes, se forma a multiplicadores en las temáticas prioritarias detectadas, como son la violencia sexual e intrafamiliar, el embarazo adolescente, inequidades de género, morta-

lidad materno-infantil, paternidad responsable, ITS, entre otros. Los logros de este proyecto se refieren a poblaciones adultas en el ámbito de la educación no formal. La puesta en marcha de la reforma educativa y las acciones en el sistema formal, son incipientes³¹.

BRASIL

En Brasil la educación sexual es obligatoria en la escuela primaria y secundaria, según una disposición del Ministerio de Educación que estableció a mediados de los años 90 los llamados Parámetros Curriculares Nacionales. La normativa precisa que lo sexual es uno de los “temas transversales” que se enseñan junto a otras disciplinas como ciencias naturales, historia, lenguas y matemática. Pero no todas las escuelas la han adoptado y se encuentra en un proceso de adaptación.

CHILE

En Chile, el Ministerio de Educación implementó en 1996 el Programa de Educación Sexual, en conjunto con el Servicio Nacional de la Mujer mediante las “Jornadas de Conversación en Afectividad y Sexualidad” (JOCAS), como una estrategia educativa, con el fin de satisfacer las necesidades de aprendizaje en educación sexual tanto de los/as alumnos/as como de sus padres, madres y docentes, para contar con la participación activa de los agentes educativos de la comunidad. No obstante, se suspendieron debido a las críticas de los sectores políticos y religiosos conservadores, y en el 2001 se propuso el Programa de Sexualidad Responsable impulsado por las carteras de salud, educación y el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), también sujeto a críticas por parte de las autoridades religiosas, obligando al Ministerio de Educación a clarificar algunos aspectos, como el rol de cada sector en el Programa. En el 2004 el Ministro de Educación evaluó y actualizó la Política de Educación en Sexualidad y propuso un Plan de Acción con metas, objetivos estratégicos, etapas y acciones, desde una perspectiva de derechos y de la responsabilidad del Estado frente a las necesidades educativas de la población. En 2005 creó una Secretaría Técnica de Educación Sexual asignándole presupuesto entre 2005 y 2010, especificando metas claras que los/as estudiantes debieran desarrollar.

31 Falconier de Moyano, 1997:17-18.

Experiencias particulares

El Programa de Educación Sexual del Adolescente de la Corporación Municipal de Rancagua, realizó en el 2009, entre sus principales acciones, difusión en diarios, participación en seminarios y foros, y evaluaciones mediante el seguimiento a las acciones planificadas. Abarcó todos los Primeros Medios de los Liceos municipales con una cobertura de 2.535 alumnos aproximadamente, con un enfoque que integra la afectividad con la sexualidad y privilegia lo preventivo. Entre sus principales logros está el descenso progresivo en embarazos adolescentes que se venía dando desde el 2003, lo que también impactó con una baja en la deserción escolar y una disminución en términos de pobreza. Realizaron talleres con padres y madres de familia con muy buena aceptación, sin embargo, el tiempo no fue suficiente para profundizar en todas las temáticas. Consideran que entre los factores que permitieron el logro de sus objetivos están la creación y fortalecimiento de las Redes de Apoyo; el apoyo por parte de las orientadoras, docentes y personal administrativo de los centros educativos; la disponibilidad de material audiovisual elaborado por diferentes instituciones, especialmente del sector privado por medio de material educativo sobre preservativos, lo que permitió reemplazar estrategias educativas utilizadas en años anteriores; y finalmente el apoyo de la Corporación Municipal en lo que se refiere a asesoría logística a través de su departamento de informática educativa.

COLOMBIA

El derecho a la educación sexual integral forma parte de los derechos sexuales y reproductivos, reconocidos en los diversos instrumentos normativos, incluyendo la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. En 1994, mediante la Ley General de Educación, se estableció la obligatoriedad de la educación sexual impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de las y los educandos según su edad, y de acuerdo con su reglamento se impartiría bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. Desde 2003, el Ministerio de Protección Social, que integra los sectores de salud y trabajo, impulsa la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, mediante el Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC), adscrito al Ministerio de Educación Nacional. Según información del Diagnóstico Regional (INSP, 2008), el Programa cuenta con textos, sin embargo, estos "...se encuentran desactualizados, con diferentes enfoques y con vacíos en temas sobre derechos sexuales reproductivos, género, salud sexual y reproductiva y cuerpo. Estos temas se encuentran consignados en la propuesta nacional de competencias científicas. No existe un texto oficial en todas las áreas del conocimiento. La escuela decide qué libros y materiales utiliza"³².

32 INSP, 2008: 32.

Los proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, se desarrollan con un enfoque de construcción de ciudadanía y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Esta modalidad fue validada entre 2006 y 2007, como prácticas pedagógicas para propiciar el desarrollo de competencias en los estudiantes, a fin de que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable, enriquezcan su proyecto de vida y el de los demás. Se fundamentan en una conceptualización de la educación de la sexualidad como un derecho, e incluye todos los aspectos, los biológicos, los concernientes a la reproducción, y los que tienen que ver con otras dimensiones de la sexualidad como son el erotismo, la identidad, y las representaciones sociales de los mismos, no limitándose a abordar los problemas asociados con el ejercicio de la sexualidad, como son el embarazo o las infecciones de transmisión sexual. Desde esta perspectiva plantea que se debe educar para una vivencia de la sexualidad sana, responsable, informada y constructiva. Brinda herramientas conceptuales, actitudinales, comunicativas y valorativas que permitan a las y los adolescentes tomar decisiones con relación a su sexualidad y no se limita a la transmisión de información o conocimientos. Los PESCC también se apoyan en el marco de acción de las 4 “llaves” para guiar y fortalecer el trabajo en pro del bienestar de los y las adolescentes desarrollado por el Fondo de Población de la Naciones Unidas, que a continuación se citan.

“Primera llave: La implementación de políticas públicas focalizadas hacia adolescentes y jóvenes, adaptando planes y programas de desarrollo y de reducción de la pobreza, que entiendan y asuman las diferencias y la heterogeneidad de este grupo de población.

Segunda llave: El fortalecimiento de una educación basada en habilidades para la vida, que favorezca desde la niñez las potencialidades de hombres y mujeres para poner en práctica conocimientos, valores y actitudes, fundamentalmente relacionados con el ejercicio de su sexualidad y sus derechos. El desarrollo de habilidades incluye: las sociales (para las relaciones interpersonales, la comunicación, la empatía, la cooperación y el trabajo en equipo); de pensamiento (autocuidado, toma de decisiones, pensamiento crítico y creativo, elaboración de planes y metas) y de negociación (manejo y socialización de emociones y sentimientos, asertividad en la construcción de consensos, manejo de la presión de grupo). Un tratamiento igualitario y equitativo de niños y niñas es fundamental para la construcción de sexualidades sanas y enriquecedoras, que favorezcan relaciones positivas y constructivas entre los géneros. Es vital que la educación impulse herramientas pedagógicas para el empoderamiento de las niñas en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, así como la construcción de masculinidades en los niños, que estén basadas en el respeto a los derechos y la igualdad de hombres y mujeres.

Tercera llave: La promoción de un paquete esencial de servicios de salud sexual y reproductiva y de insumos que incluyan, por lo menos, la disponibilidad y el acceso universal a la anticoncepción, a la prevención del VIH y a los servicios de salud materna, acompañados con procesos de asesoría y consejería adecuados a las necesidades y expectativas de adolescentes. El compromiso por hacer de los servicios en salud espacios amigables para adolescentes y jóvenes, debe ser impulsado por las instituciones del Estado, como garante de los derechos sexuales y reproductivos, y por adolescentes como sujetos de estos derechos, sus familias y la sociedad en su conjunto.

Cuarta llave: La participación y el liderazgo de adolescentes y jóvenes. Hay que identificar mecanismos institucionales para incluirlos en los procesos políticos y de programación, desde la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones y programas gubernamentales orientados a ellos y ellas. Esto necesita una inversión fuerte en creación de capacidad y habilidades de liderazgo para hacerlos defensores de sus propios derechos y desarrollo”³³.

No obstante, la conceptualización sobre educación de la sexualidad y la metodología utilizada por Colombia, señala, según la investigación ya citada que se realizó en el Distrito Capital de Bogotá sobre el embarazo adolescente, reveló que en el 2007 se registraron 515 nacimientos en mujeres entre los 10 y los 14 años y 20.837 nacimientos en mujeres entre los 15 y 19 años, lo que corresponde a un 18.45% del total de nacidos en mujeres entre los 10 y 54 años de edad, y lo que es más preocupante aun, el aumento en un 20% de los embarazos en menores de 14 años violadas.

Dada la realidad de alta incidencia de embarazos en adolescentes en este Distrito, la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, consideró prioritario realizar una investigación, en el marco del derecho a la educación con equidad de las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes y adultas en sus diversidades, particularmente sobre las prácticas cotidianas en los establecimientos educativos respecto a las jóvenes gestantes y lactantes, para hacer posteriormente recomendaciones concretas al Sistema Educativo Distrital.

Entre los resultados del estudio se identifican factores culturales y sociales que afectan la autonomía y el pleno desarrollo de las potencialidades de estas adolescentes que están sesgadas por una valoración social tradicional de las mujeres sobre la maternidad y las características idealizadas de quien ejerce esta labor de la reproducción humana; se invisibiliza la responsa-

³³ Jaramillo Palacios, Diego. *Educación para la sexualidad: derecho de adolescentes y jóvenes, y condición para su desarrollo*. UNFPA, Colombia. S.f.

bilidad de los varones; pesan sobre estas adolescentes prejuicios morales y sociales, lo que hace que algunas deserten del sistema educativo por falta de apoyo, principalmente porque la mayoría (84%) no tienen pareja, sino que dependen de sus familias; y la casi totalidad de las adolescentes gestantes y lactantes manifestaron que no deseaban un embarazo en este momento de sus vidas.

Pareciera entonces, que hay una carencia de educación de la sexualidad, que les brinde herramientas apropiadas para prevenir los embarazos. La principal recomendación se orienta hacia el fortalecimiento de la educación sexual en el sistema educativo, que contribuya al acceso/ejercicio efectivo de los derechos, para todas y todos sus educandos, a partir de modificar progresivamente los significados y prácticas, particularmente las desigualdades naturalizadas entre hombres y mujeres que se manifiestan en valoraciones, tratos y oportunidades desiguales, ya que puede evidenciarse en el ámbito escolar, los prejuicios que subyacen y aportar en la construcción de relaciones en equidad. El Sistema Educativo Distrital debe revisar, ajustar y ampliar las medidas institucionales y de acción afirmativa que viene aplicando en los centros educativos, particularmente con respecto a las estudiantes gestantes y lactantes para cumplir el mandato constitucional y garantizar la permanencia y la pertinencia en la formación académica y ciudadana que reciban.

- Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía en la Institución Educativa Normal Superior de Sincelejo. Este Programa incorpora la Educación Integral para la Sexualidad en la currícula oficial de la educación Pública y en la formación docente’.
- Proyectos de Educación para la Sexualidad (PES), con enfoque de género, con el cual se brinda capacitación a docentes y orientadoras(es) de 17 Colegios oficiales de diferentes localidades de Bogotá.

COSTA RICA

Durante los últimos 20 años ha ampliado y fortalecido el marco jurídico de protección a las niñas, niños y adolescentes habitantes del país. La ratificación de instrumentos internacionales, principalmente la Convención sobre los Derechos del Niño (1990), permitió la promulgación de un número importante de leyes nacionales, formuladas desde la perspectiva de la protección integral, como son la Ley Contra la Violencia Doméstica (1996), el Código de la Niñez y la Adolescencia (1998), la Ley de Protección a la Madre Adolescente (1998), la Ley General del VIH/SIDA (1998), la Reforma al Código Penal mediante la Ley contra la explotación sexual

de las personas menores de edad (1999), la Ley Contra la Explotación Sexual Comercial de las Personas Menores de Edad (2000), la Ley de Paternidad Responsable (2001), la Ley General de la Persona Joven (2002), la Ley de Prohibición del matrimonio de la persona menor de quince años (2007) y la Ley para el Fortalecimiento de la Lucha contra la explotación sexual de las personas menores de edad (2007).

Han sido muy significativas la Ley de Protección a la Madre Adolescente y la Ley de Paternidad Responsable, en tanto que en este país hay un promedio de 15 a 17 mil embarazos anuales y se ha estimado que 2 niñas con edades entre 12 y 14 años dan a luz diariamente³⁴. Por otra parte, las iniciativas en educación de la sexualidad han sido cercenadas por parte de la Conferencia Episcopal Costarricense, fundamentándose en un mandato constitucional que define la religión católica como la oficial en el país, interfiere en asuntos del Estado, con lo cual ha obstruido el derecho de las personas menores de edad de tener educación de la sexualidad; no obstante, las garantías jurídicas de protección a la niñez y la adolescencia, estas no se cumplen.

El más reciente ejemplo fue el Programa Amor Joven que se formuló en 1999 en el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), que surgió con el propósito de constituir una base para la formulación de una política nacional en la materia, y a pesar de haber desarrollado una propuesta de educación de la sexualidad con un enfoque de derechos humanos, integral y con perspectiva de género y generacional, e intersectorial, se cerró en el año 2004. Tan lamentable fue la experiencia del Programa, que ni siquiera el mismo INAMU se interesó en darle sostenibilidad, además de que el mismo Ministerio de Educación Pública, con una posición conservadora tampoco tuvo la voluntad política de mantener su perspectiva. En el 2002 este Ministerio, con un enfoque conservador formuló la Política de Educación Integral de la Sexualidad Humana, que estableció la educación sexual como eje en todos los niveles de educación, desde preescolar hasta secundaria.

La experiencia del Programa Conjunto “Servicios amigables en salud y educación para la promoción de estilos de vida saludables y la prevención del VIH/SIDA”, impulsado por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ), desarrollado con apoyo del UNFPA y UNICEF, ilustra los enfoques, metodologías y limitaciones que tiene este país en la materia de educación de la sexualidad. El Programa se llevó a cabo en las capitales de las provincias porteñas de Puntarenas y Limón, en las cuales se establecieron alianzas con adolescentes, jóvenes y actores sociales de distintas instituciones e iniciativas. Partió de la construcción de una línea base sobre la respuesta de los servicios de salud y educación, en materia de prevención del VIH/SIDA para las y los adolescentes de estas ciudades. Posteriormente se evaluaron los servicios de salud y educación según las necesidades y preferencias de las personas jóvenes, la atención

³⁴ *Agenda Política de las Mujeres, 2003: 12.*

que brindan los servicios y la percepción que tienen las y los jóvenes respecto de los servicios que obtienen, según sus necesidades particulares.

Entre los resultados se tiene que el personal a cargo de los servicios considera que las políticas no responden a las necesidades de la población adolescente de esta región, sino a la realidad que se vive en el centro del país. Consideran que si bien los programas son buenos en cuanto a principios de trabajo, objetivos y definiciones estratégicas, no cuentan con los recursos suficientes para implementarlos por lo que dejan de ser sostenibles con el tiempo, y algunas de estas iniciativas solo son efectivas según el partido político que está en el poder por lo que generalmente finalizan con el período de gestión. Otro elemento que limita el desarrollo de las acciones en este campo es la débil coordinación intersectorial e interinstitucional y el énfasis en la prevención y tratamiento del VIH.

Con respecto a lo que reciben las y los adolescentes, la información se concentra en el VIH/SIDA y su prevención, en las ITS, los métodos anticonceptivos y estilos de vida saludables. El análisis de los resultados muestra que el nivel de conocimientos es sumamente bajo en Limón y más aún en Puntarenas, mostrando un manejo muy pobre de conocimientos básicos sobre la naturaleza del VIH/SIDA, sobre las formas de transmisión y sobre las estrategias de prevención, incluyendo un desconocimiento importante y generalizado sobre la forma correcta de utilizar el condón. Las actitudes, por su parte, muestran niveles apenas moderados en cuanto a las conductas preventivas y hacia la persona con VIH. El riesgo en las prácticas sexuales es coherente con los bajos niveles de conocimientos y actitudes. La proporción de personas que ya ha iniciado sus relaciones sexuales con penetración es particularmente alta, sobre todo si se compara con los resultados de estudios anteriores en la Región Metropolitana, y son particularmente elevados en Puntarenas. También es alta la proporción de prácticas de sexo oral. Preocupa, a su vez, que exista una proporción importante que acepta haber tenido relaciones sexuales contra su voluntad en los últimos seis meses.

Por otra parte, tanto las y los adolescentes opinan que en los centros educativos los procesos de formación no han sido continuos ni sistemáticos, no obstante, el índice de conocimientos del personal de salud como el de educación en la materia es alto; quizá interfieran las metodologías de transmisión de conocimientos y que los temas a pesar de ser bien conocidos por quienes los imparten, no resulten de gran interés para quienes lo reciben. Por ello, una de las recomendaciones sustantivas es generar condiciones para que la educación y la prestación de servicios sean más atractivas según los intereses y derechos de las y los adolescentes en cuanto a la educación de la sexualidad.

CUBA

Cuenta con un Programa Nacional de Educación de la Sexualidad desde 1959 promovido por la Federación de Mujeres Cubanas. En este país, ha existido un proceso de construcción de consensos y de formulación de políticas sectoriales y estatales con relación a las problemáticas de la equidad entre los géneros y la sexualidad, que posibilitaron la apertura de importantes espacios para el desarrollo de la educación sexual. Actualmente impulsa el Proyecto “Educación Formal para una Conducta Sexual Responsable y del Programa de Educación de la Sexualidad en la Escuela Cubana”, lo que posibilita orientar la práctica educativa sobre la base de una concepción, promueve una pedagogía de la diversidad y la equidad y una educación sexual alternativa y participativa.

Curricularmente integra la educación en sexualidad a las asignaturas y no constituye una disciplina independiente, ya que en los noventa se estableció como eje transversal en el currículo de la secundaria básica, y a partir del 2000 forma parte de los programas escolares como un objetivo formativo, junto con la educación para la salud. La formación/capacitación a docentes se realiza en forma permanente así como también trabaja en sensibilización y preparación de la familia y otras fuerzas de la comunidad. En cuanto a cobertura, al inicio del “Proyecto y del Programa de Educación de la Sexualidad en la Escuela Cubana” priorizó la secundaria, y posteriormente incluyó la primaria. Las evaluaciones sobre la implementación del Proyecto han señalado disminución de los abortos inducidos, la postergación del inicio de las relaciones sexuales y una mayor inclinación al uso del condón (Falconier de Moyano, 2008). Estos resultados están asociados a la visión de este país de mantener una educación general de calidad en la cual se ha incorporado la educación en sexualidad, de ahí que su consigna es “que sin educación no hay educación de la sexualidad”, ya que ha logrado en las últimas dos décadas la escolarización universal hasta los 15 años y tiene una tasa de retención en el grupo de 16-18 superior al 90%, por ello, la implementación de la educación de la sexualidad tiene una alta cobertura.

EL SALVADOR

Impulsa desde 2009 una política nacional de educación sexual, mediante el Programa de Educación Sexual, resultado del compromiso adquirido por el Gobierno en la Conferencia Internacional de SIDA de México, tema que no había sido incorporado por influencia de la Iglesia Católica y de Organizaciones no Gubernamentales conservadoras, que había censurado otras iniciativas, por considerar que la educación sexual que se quería impartir daba un

mensaje de permisividad sexual. Los nuevos contenidos de educación sexual se incorporan en el curso de Educación para la Vida y la población meta son 1.000 centros educativos de tercer ciclo y 450 de bachillerato.

ECUADOR

Ecuador cuenta con un amplio marco jurídico que avala la importancia de establecer la educación sexual como parte de una estrategia nacional para la prevención de embarazos en la adolescencia, prevención del VIH SIDA, erradicación de los delitos sexuales y la violencia de género en el ámbito educativo y explotación sexual, laboral y otros medios de explotación de personas, en particular mujeres, niños, niñas y adolescentes. En la Constitución de la República del Ecuador, 2008, en los artículos 27, 28 y 347 se establece que la educación será holística, basada en los derechos humanos y promoverá la equidad de género, será universal, laica y gratuita y el Estado se asegurará de que todas las unidades educativas impartan educación sexual basada en el enfoque de derechos. Cuenta además con la Ley de Educación de la Sexualidad y el Amor vigente desde marzo de 1998 y cuenta con un Plan y un Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y el Amor a cargo del Sistema de Educación y del Sistema de Salud.

No obstante, los datos sobre el estado de situación de las personas menores de edad, particularmente las adolescentes, muestran que la educación sexual no ha cumplido a cabalidad con los objetivos propuestos. Por ejemplo, una de cada 5 adolescentes entre 15 y 19 años de edad ha estado embarazada; el embarazo en las adolescentes sigue creciendo ya que para el 2007 esta cifra fluctuaba entre el 12,7% y 20,5%; un 10% entre las mujeres de 15-49 años ha sufrido violencia sexual y en el 86% de los casos el responsable de la infracción era un conocido; en el 2007 el porcentaje de embarazos no deseados entre las adolescentes que son madres y/o están embarazadas fue del 60% aproximadamente; 95.000 embarazos terminan en aborto cada año, muchos de los cuales se practican en forma insegura constituyendo la segunda causa de morbilidad y mortalidad materna; el 59,5% de las mujeres considera que no tiene riesgo personal de adquirir el VIH/SIDA; solo el 13,5% de mujeres jóvenes y adolescentes uso anticonceptivos en su primera relación sexual; el 54% de adolescentes en el área rural han tenido información sobre salud reproductiva³⁵.

35 Belski, 2010:1.

Esta situación es coherente con el hecho de que la educación sexual solo se brinda en el nivel de secundaria, y en los centros educativos de las áreas urbanas, no obstante, no todos cuentan con la asignatura de educación sexual, ya que es muy escasa en las áreas rurales. Adicionalmente la educación que se imparte tiene un enfoque biologista y conservador, lo que limita una formación adecuada para el ejercicio pleno de los derechos sexuales. El personal docente no recibe capacitación para impartir contenidos claros sobre la materia y tampoco existe una currícula oficial de educación sexual, por lo que queda a su criterio qué y cómo impartirla, lo que se debe en parte a que el Ministerio de Educación no cuenta con un presupuesto para capacitar al personal docente. Según información del Diagnóstico Regional (INSP, 2008), "... en este momento está en proceso el Currículo oficial de Educación Sexual Integral con énfasis en la prevención del VIH/SIDA, así como la elaboración de paquetes pedagógicos por edades. No existe material bibliográfico y/o de cualquier otra índole oficial, por lo que se respeta el criterio de los docentes e instituciones en relación a contenidos básicos referenciales"³⁶.

Esta situación ha hecho que las organizaciones sociales que trabajan en educación sexual demanden el cumplimiento del Estado, de acuerdo con su marco normativo y los compromisos adquiridos. Entre las demandas, solicitan que se destinen recursos para capacitar al personal docente y desarrollar materiales educativos, ambas acciones con un enfoque de derechos humanos, de diversidad, con perspectiva de género, integral e intergeneracional, y laica; que se reconozca que las y los adolescentes y jóvenes son personas sexuadas, que requieren de información adecuada y científica para que puedan tomar sus propias decisiones de manera responsable; que la educación sexual inicie en el nivel de primaria; y que incluyan a las familias.

GUATEMALA

Guatemala cuenta con un amplio marco normativo que incluye la suscripción y ratificación de convenios y acuerdos por parte del Estado. En la Constitución Política de la República, se establece en el Art. 47 la Protección a la familia: El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia y Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos; en el Código de Salud, solo se refiere en el Art. 41 a la Salud de la Familia; en el Código de la Niñez y la Juventud, en el Título III, Sección I, solo se refiere al Derecho a una vida digna y a la salud y en la Sección II al Derecho a la educación, a la cultura, al deporte y a la recreación; en la Ley de Dignificación

³⁶ INSP, 2008: 33.

y Promoción Integral de la Mujer, en el Art. 8 solo se refiere al Ejercicio real de la Equidad; en la Ley de Desarrollo Social, en el Art. 26 solo se refiere al Programa de Salud Reproductiva y en el 31 a las Orientaciones principales de la Educación en Población. Cuenta además con la Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su integración en el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, y en noviembre de 2009 mediante el decreto 87/2005 reglamentó dicha Ley. Esta normativa está claramente centrada en el enfoque de la familia, y no aborda el tema de la sexualidad con un enfoque de derechos, lo que contraviene los compromisos adquiridos³⁷.

HONDURAS

Ha suscrito y ratificado convenios internacionales universales y del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, y de acuerdo con su ordenamiento jurídico tienen rango constitucional. En su ordenamiento jurídico en un nivel secundario, cuenta con la Ley Especial de VIH, aprobada por el Congreso Nacional en 2000, que estableció que el Estado implementaría la educación sexual como estrategia para la prevención del VIH/SIDA, en consecuencia de la situación vivida por ese país con relación a las altas tasas de infección. Como resultado de esta Ley, se han formulado guías de educación sexual para docentes de secundaria, distribuidas en 2003, no obstante, por presiones de grupos religiosos fundamentalistas, el Ministerio de Educación suspendió su uso. En 2005 se elaboraron nuevas guías de educación sexual para todo el ciclo de educación básica y pre básico, de manera transversal en 5 materias educativas: ciencias sociales, ciencias naturales, español, matemática y educación física. En 2006 presiones de grupos conservadores hicieron que se revisaran las guías, con miras a su implementación en julio de 2009, lo que no fue posible debido al golpe de Estado. Hasta la actualidad, la educación en sexualidad continúa siendo una deuda pendiente de las autoridades hondureñas para con la niñez y adolescencia³⁸.

³⁷ Información Guatemala: Derecho Humano a la educación para la sexualidad. s.a. y s.f.

³⁸ Centro de Derechos de Mujeres y CLADEM – Honduras. Informe sobre la educación para la sexualidad en Honduras para el Relator especial sobre educación.

MÉXICO

El derecho a la educación de la sexualidad se fundamenta en varios cuerpos normativos, que enfatizan principalmente en el derecho a la información.

La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2001), faculta al Estado para impulsar programas de información y prevención del embarazo temprano y de infecciones de transmisión sexual e integra el derecho a la educación laica, la equidad y la libertad de conciencia, el derecho a que los y las adolescentes puedan obtener información para la prevención del embarazo, las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA, así como todas aquellas que afecten su salud y desarrollo. Aunque no se refiere explícitamente a la educación sexual, ésta se fundamenta en el reconocimiento de los derechos relacionados con el desarrollo de la personalidad.

La que proporciona elementos con relación a la educación sexual es la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que incluye como medida compensatoria para la igualdad de oportunidades la información en sexualidad, paternidad responsable y planeación familiar. Esta Ley establece el derecho a la información, y en particular sobre derechos reproductivos, y señala que los órganos públicos y las autoridades federales deberán llevar a cabo como medida positiva y compensatoria, a favor de la igualdad de oportunidades de los niños y niñas, “el conocimiento integral de la sexualidad, la planificación familiar, la paternidad responsable y el respeto a los derechos humanos”.

La Ley General de Población obliga al Estado a realizar programas de planificación familiar y su Reglamento establece que los servicios de este tipo deben integrarse y coordinarse con los servicios de salud reproductiva con enfoque de género, priorizando a las y los jóvenes y adolescentes; y la Ley General de Salud que establece prioritariamente el derecho a la información sobre metodología anticonceptiva para adolescentes y jóvenes.

Por otra parte, la Norma Oficial Mexicana (NOM) de los servicios de planificación familiar, actualizada en el 2004, reconoce el derecho a la información y libre decisión de todas las personas sin importar su sexo, edad, raza, condición social o política, credo o preferencias sexuales, y mantiene especial atención a adolescentes, usuarias y usuarios que solicitan métodos de anti-concepción permanente, incluyendo el condón femenino, y a personas con limitaciones psíquicas o físicas que pueden afectar su capacidad de decisión.

La Ley General de Educación, también con un enfoque de derechos humanos, tiene como fin “contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades hu-

manas y propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos”. Lo que le ha permitido proporcionar información en la primaria y en la secundaria sobre los derechos sexuales de jóvenes y adolescentes, así como una metodología adecuada que permita desarrollar las capacidades humanas para vivir una sexualidad libre, plena y placentera; así mismo, impulsa el derecho a la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable en un marco de libertad, dignidad e información, sin prejuicios ni fanatismos (Afluentes, S.C., 2010).

La Ley General de Población, en torno a la planificación familiar, señala que se deberán realizar programas de planeación familiar e influir en la dinámica de población a partir de los sistemas educativos y de protección a la infancia, con absoluto respeto a los derechos fundamentales, con el objetivo de regular racionalmente y estabilizar el crecimiento de la población.

La incorporación de la educación de la sexualidad se fundamenta en el sistema educativo en el derecho a la información sobre la prevención del embarazo y las ITSs, sus materiales curriculares son nacionales y obligatorios para todo el país, y las entidades federativas tienen que apegarse a los planes y programas de estudio y aunque pueden publicar y difundir libros complementarios, todas las escuelas públicas deben utilizar los libros de texto oficiales para cada una de las asignaturas de la formación básica.

La educación de la sexualidad ha estado presente durante 35 años y ha evolucionado desde un enfoque reproductivo, al higienista, al de género y derechos humanos. Los dos primeros proporcionaron gran experiencia, particularmente el higienista que surgió a partir de la epidemia del VIH/SIDA, que obligó a romper estereotipos, a incorporar la diversidad sexual, y a enfatizar en la prevención. El tercer enfoque incorpora la educación de la sexualidad como parte de la educación ciudadana, con una perspectiva de igualdad y vida digna. Desde 1997 el currículo escolar incorporó el nuevo paradigma de género y derechos sexuales haciendo importantes cambios en los programas y libros de texto, incorporando temas de igualdad de género, erotismo, relaciones sexuales y el uso del condón desde el sexto año de primaria.

Como avances importantes en torno a la educación de la sexualidad se consignan, el retraso en la edad de la iniciación de la actividad sexual, por ejemplo, en la última década pasó de 15.8 a 17.2 años en mujeres; también se redujo la fecundidad adolescente entre 15 y 19 años, ya que en cincuenta años pasó de 145 nacimientos por cada mil mujeres, a 61 nacimientos en el año 2000; se incrementó drásticamente el uso de anticonceptivos, a pesar de que luego decayó por falta de recursos (Afluentes, S.C., 2010). También se consignan el importante rol de las y los docentes a quienes se identifica como las principales fuentes de información y una mejoría en la coordinación entre el sector educativo.

Con respecto al conocimiento y el comportamiento preventivo, "...en la actualidad casi 80 por ciento de adolescentes conocen el condón y las pastillas anticonceptivas, una tercera parte conoce la anticoncepción de emergencia y más del 90 por ciento sabe que el condón es una doble protección, contra embarazos e infecciones sexuales. Mientras que en 1995 solamente un 11.3 % de las adolescentes usó un anticonceptivo en su primer encuentro sexual, en el año 2003 el 34.5 % lo hizo. Más allá de la primera relación sexual, cerca de la mitad de las y los adolescentes mexicanos han utilizado anticonceptivos modernos, principalmente el condón, aunque no lo utilizan siempre..."³⁹.

Los obstáculos son claros, pobreza, falta de oportunidades, falta de educación, entre otros. La maternidad temprana es mucho más compleja de prevenir, ya que tiene que ver también con condiciones sociales y culturales, del valor atribuido a la maternidad y la fragilidad de las relaciones amorosas durante esa edad, ya sea que se trate de pares o de hombres adultos, ya que la mayoría de los embarazos no deseados ocurren entre "...adolescentes solteras (72.8%), las que viven con sus padres (71.5%) o las que estaban estudiando al momento de embarazarse (82.1%). Frente al primer embarazo no deseado, más del 90 por ciento dio a luz en el año 2003 y un 5.6 por ciento lo abortó"⁴⁰.

México ha llevado a cabo múltiples esfuerzos en relación con la prevención de las ITS y el VIH/SIDA, principalmente porque la mayoría se infectan durante la adolescencia, por ello, la educación de la sexualidad se inicia en la primaria, a la edad de los 6 años. Otros obstáculos señalados son el clientelismo político, la falta de voluntad política para impulsar los planes nacionales, la falta de presupuesto, gobernadores con posiciones conservadoras, las complejas relaciones entre las organizaciones civiles y las autoridades educativas.

NICARAGUA

Está en proceso la elaboración de un proyecto de ley sobre Educación Sexual y Reproductiva, con el objetivo de que se incluya la enseñanza de la sexualidad en el sistema educativo del país⁴¹, con la cual el Estado nicaragüense estará en la obligación de garantizar una materia en sexualidad desde el quinto grado de primaria.

³⁹ *Afluentes, S.C., 2010.*

⁴⁰ *Idem.*

⁴¹ <http://spanish.peopledaily.com.cn/31614/6980529.html>

PARAGUAY

No cuenta con un marco legal específico, no obstante, está en proceso de formulación el Marco Rector Pedagógico para la Educación de la Sexualidad en el sistema educativo, fundamentado en la Constitución Nacional, que bien garantiza "...el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades al acceso a los beneficios de la cultura humanística, de la ciencia y de la tecnología, sin discriminación alguna. Se garantiza igualmente la libertad de enseñar, sin más requisitos que la idoneidad y la integridad ética, así como el derecho a la educación religiosa y al pluralismo ideológico", se prioriza lo religioso sobre lo científico. Habiendo suscrito y ratificado acuerdos internacionales, sobre la incorporación de la educación integral para la sexualidad en el currículo oficial, y en ausencia de un marco jurídico específico sobre educación de la sexualidad, el Ministerio de Educación, desde 2008 trabaja en un marco rector que constituirá la guía orientadora para todo el sistema educativo, y será obligatorio impartir educación de la sexualidad. Este marco se fundamenta en el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y personas capaces de ejercer su sexualidad progresivamente, y contiene perspectiva de género a fin de promover relaciones igualitarias entre hombres y mujeres. Además de las trabas ideológicas, también se tienen las presupuestarias.

En 2010 el currículo de la formación del profesorado del 3º Ciclo incorpora la materia "Educación Sexual Integral", que contiene un amplio enfoque en derechos humanos e incluye temas tales como género (con énfasis en mujeres), discriminación, diversidad, educación reproductiva, educación sexual, sida, embarazo, y derechos sexuales y reproductivos. La educación sexual se incluye en todos los programas de la Educación Escolar Básica y en Educación Media, contenida en la materia de "Educación para la Salud". El enfoque es biologista y moralista, en tanto privilegia los temas sobre la familia, la virginidad y el matrimonio, según consta en la web del MEC. Como alternativa a esta posición la organización de la sociedad civil, BECA, trabaja desde el año 2004 con docentes de Práctica y de Salud con enfoques más amplios.

PERÚ

Cuenta con un amplio marco legal y sectorial, a saber: la Ley General de Educación N° 20044; la Ley de Política Nacional de Población, 1985; la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 28983; la Ley 27741 que establece la política educativa en materia de derechos humanos y crea un plan nacional para su difusión y enseñanza; la Ley 27942 de prevención y sanción del hostigamiento sexual; la Resolución Directoral N° 041 que aprueba la Directiva para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Di-

recciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, e Instituciones Educativas; la Resolución Directoral N° 0180, que aprueba los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral; y la Resolución Directoral N° 0181, que aprueba los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual, VIH y SIDA.

En 2008 el Ministerio de Educación, con apoyo del UNFPA, publicó los “Lineamientos educativos y orientaciones pedagógicas para una educación sexual integral”⁴², donde se consigna que la educación sexual debe ser integral, con la finalidad de desarrollar aprendizajes significativos en las y los estudiantes para el ejercicio de una sexualidad saludable, placentera y responsable. Debido a que *“...la sexualidad es consustancial a los seres humanos y propulsora de los vínculos afectivos que se establecen entre ellos, y en la que se articulan la dimensión biológico-reproductiva, socio-emocional y ético-moral, la educación en sexualidad comprende de manera holística todos estos aspectos”*⁴³. De acuerdo con el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular los temas de la Educación Sexual Integral están transversalizados, tanto en primaria como en secundaria, en varias áreas curriculares (relación consigo mismo, personal social, ciencia tecnología y ambiente, persona, familia y relaciones humanas y formación ciudadana y cívica) y en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa.

La educación que reciben las y los estudiantes en el sistema educativo se plantea a fin de que contribuya a su formación integral, e incluye los aspectos físicos, psicológicos, sociales, emocionales, intelectuales, éticos, morales y sexuales, y requiere de acciones de orientación, acompañamiento y guía por parte del personal docente. Asimismo, la formación integral de las y los estudiantes requiere de un entorno escolar democrático y promotor de estilos de vida saludable. Por esta razón, el Ministerio de Educación ha asumido la responsabilidad de brindar una educación sexual integral de calidad científica, ética y con equidad, que contribuya a la formación personal y social de sus estudiantes, tanto mujeres como hombres, sin exclusiones de ningún tipo, favoreciendo la construcción de conocimientos, capacidades, actitudes y valores que hagan posible su desarrollo integral y el logro de sus proyectos de vida.

Para cumplir con este fin, la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa del Ministerio de Educación, elaboró y aprobó los “Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral” en el Sistema Educativo, los que deben sustentarse en enfoques de desarrollo humano, derechos humanos, interculturalidad y equidad de género, y su cobertura abarca el nivel nacional, regional y local. Esto conlleva el fortalecimiento de las

42 Ministerio de Educación de Perú; Viceministerio de Gestión Pedagógica; Dirección de tutoría y orientación educativa, Perú, 2008.

43 Ídem, 2008: 11.

Direcciones Regionales de Educación, de las Unidades de Gestión Educativa Locales y de las instituciones educativas mismas; para garantizar su implementación, debe fortalecerse la capacitación a las y los docentes tutores, ya que el 60% no está capacitado para abordar la educación de la sexualidad.

URUGUAY

En Consejo Directivo Central (CODICEN) de la ANEP incorporó la Educación Sexual en el Sistema Educativo Formal en el ámbito de la formación integral de la niñez y adolescencia. La misma se expresa en la Resolución No. 4, Acta Ext. No. 35 del 14 de diciembre de 2005, en la que se resuelve “crear una Comisión de Educación Sexual...” y “asignarle como cometido principal la elaboración de un Proyecto sobre Educación Sexual para la educación pública uruguaya...”. Del mismo modo se definió que “los funcionarios o docentes de la ANEP designados como miembros de la Comisión no recibirán compensaciones, siendo liberados de su carga funcional en los horarios que dediquen a su participación en las actividades de la misma”. Para ello, llevaron a cabo amplias consultas con docentes y encuentros con adolescentes de los desconcentrados de la Enseñanza Media.

VENEZUELA

Ha puesto especial interés en los derechos reproductivos y la salud sexual y reproductiva, y han alcanzado rango constitucional y el Estado se define como el responsable de garantizar a la población el ejercicio de una sexualidad sana y responsable, el derecho a mejor y mayor educación, el derecho a la información.

En el marco de la nueva Constitución, desde 1999 inició el Proyecto Educativo Nacional, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación y universalizarla. Entre los temas que contempla está el de educación sexual, inserto en los currículos de manera transversal, trabajada metodológicamente mediante proyectos específicos. Se apoya en ONGs para desarrollar los proyectos y capacitar a los docentes. Los programas incluyen aspectos biológicos de la reproducción humana, la expresión afectiva y la equidad de género, entre otros, que se imparten desde el jardín de infantes. También incluye la prevención del VIH e implementa el Programa de Prevención del embarazo adolescente, las ITS y el VIH. Este programa ha alcanzado logros significativos y ha consolidado equipos regionales intersectoriales en las ciudades cabeceras de los 24 Estados cuyos miembros realizan la capacitación de docentes y efectúan

acciones de seguimiento en las escuelas. El actual modelo de transformación curricular incorpora el tema de la sexualidad como un enfoque integral formativo y no sólo centrada en la prevención de riesgos⁴⁴.

44 *Falconier de Moyano, 2008:28.*



Realizado con el apoyo de:



Development Cooperation
Ministry of Foreign Affairs